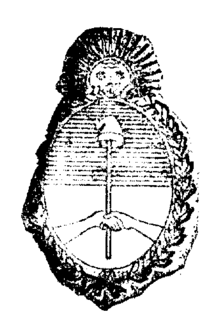
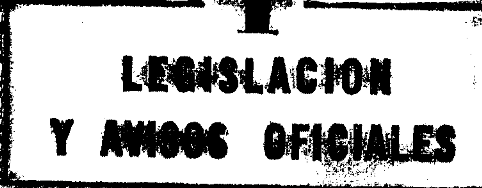
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buenos Aires, jueves 13 de octubre de 1983

NUMERO

25.277

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0676

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

LEYES

TRANSFERENCIAS

Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para ceder con carácter gratuito y definitivo automotores afectados al uso del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el agrado de elevar a la consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley, por el cual se propugna darle carácter de cesión gratuita y definitiva a la entrega de sendos automotores efectuada a las provincias de Córdoba y Santa Fe, por conducto del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Los referidos vehículos fueron facilitados en su momento para atender urgentes necesidades de organismos sanitarios de los referidos Estados Provinciales.

Por otra parte, pese al tiempo transcurrido a partir de la fecha que se cedieran, han continuado registrados en el patrimonio de las Delegaciones Sanitarias Federales que funcionan en cada una de las provincias receptoras de los mismos, circunstancia que se propende regularizar con el acto administrativo propugnado, el cual es además, concordante con la política de colaboración con los Estados Provinciales que preconiza el Gobierno Nacional.

Por lo expuesto estimamos, que la medida propuesta habrá de merecer la correspondiente sanción legislativa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Horacio M. Rodríguez Castells
Jorge Wehbe
Llamil Reston

LEY Nº 22.943

Buenos Aires, 10 de octubre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional:

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para ceder con carácter gratuito y definitivo, los automotores afectados al uso del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, cuyas características técnicas, valores y destinos se especifican seguidamente:

PROVINCIA DE CORDOBA
Subsecretaría de Estado de Salud Pública (Programa de Salud Rural)
Rastrojero Diesel, motor Nº 475.658 con caja de carga metálica, modelo P68, chasis P68-47.499, valor $a 165,18

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Acción Social y Salud Pública
Jeep T 80, tipo Ambulancia, marca "IKA", motor Nº 7072180, modelo 1971, valor .... $a 2,14

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells
Jorge Wehbe
Llamil Reston





DECRETOS

DUELO

Tribútanse honores ante el fallecimiento del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Dominicana D. Fernando Torcuato Insausti.

DECRETO
Nº 2.625

Bs. As., 7.10.83

VISTO que ha fallecido en la Capital Federal el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Dominicana D. Fernando Torcuato Insausti y,

CONSIDERANDO:

Los importantes y patrióticos servicios prestados a la Nación por el distinguido diplomático en el desempeño de sus funciones.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Durante el día del sepelio del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Dominicana, D. Fernando Torcuato Insausti, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos, y en las unidades del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.

Art. 2º — Se le tributarán los honores fúnebres correspondientes a la jerarquía de General de Brigada, Contraalmirante o Brigadier.

Art. 3º — Por el Ministerio de Defensa se adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Juan C. Camblor

CONDECORACIONES

Condecórase al ex Agregado Aéreo a la Embajada de la República de Venezuela.

DECRETO
Nº 2.639

Bs. As., 16.10.83

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Coronel D. Antón Marino Duque Colmenares, ex Agregado Aéreo a la Embajada de la República de Venezuela, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Comendador, al señor Coronel D. Antón Marino Duque Colmenares, ex Agregado Aéreo a la Embajada de la República de Venezuela.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Juan C. Camblor

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Apruébase la estructura orgánica de su Obra Social que funciona en jurisdicción de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.

DECRETO
Nº 2.605

Bs. As., 30.9.83

VISTO el expediente Nº 52.825/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de competencias establecidas por la Ley Nº 22.520 para el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con la amplitud de la jurisdicción que determina para el desarrollo de sus actividades y responsabilidades, impone la necesidad de modificar la organización de su Obra Social cuya estructura orgánica vigente ha sido aprobada por Decreto Nº 4.601 del 19 de julio de 1972 y modificada por los Decretos Nros. 3.265 del 4 de noviembre de 1975 y 604 del 13 de febrero de 1976.

Que con el dictado del presente decreto, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos contará con una Obra Social que le permitirá garantizar la prestación de servicios médico-asistenciales conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios y otras prestaciones de carácter social, procurando el máximo aprovechamiento de sus recursos, tanto en la Capital Federal como en el interior de la República.

Que en razón de no integrar el Presupuesto General de la Nación la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se halla exceptuada del cumplimiento del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, modificado por el Decreto Nº 1.050 del 28 de mayo de 1982 y modificado y prorrogado para el ejercicio 1983 por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982.

Que la planta de personal permanente propuesta será financiada con recursos propios de la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por cuyo motivo no requerirá la asignación de fondos por parte del Tesoro Nacional.

Que el proyecto elaborado para tal fin satisface las necesidades derivadas de un eficiente funcionamiento, del ente de que se trata, y se ajusta a las "Normas para Estructuras Orgánicas" aprobadas por Decreto número 1.437 del 6 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica de la Obra Social que funciona en jurisdicción de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuyo Organigrama, Misión y Funciones y Planta de Personal Permanente forman parte del presente Decreto como Anexos, Ia, Ib, Ic, II, IIIa y IIIb, respectivamente.

Art. 2º — Derógase los Decretos números 4.601 del 19 de julio de 1972 excepto en lo que concierne a su Anexo VI, 3.265 del 4 de noviembre de 1975 y 604 del 13 de febrero de 1976.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el término de 90 días, para que proceda a la cobertura de los cargos de la estructura orgánica que se aprueba por el presente Decreto y a la asignación de sus funciones emergentes, con el personal que actualmente revista en la estructura que se deroga, procedimiento que incluye las promociones que pudieran corresponder.

Los cargos que excedan podrán ser cubiertos previo cumplimiento del Art. 18 del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980.

Art. 4º — La cobertura de los cargos aprobados por el presente Decreto se efectuará en forma tal que sus requerimientos financieros sean atendidos con los recursos propios de la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, correspondientes al ejercicio 1983.

Art. 5º — Hasta tanto no se determine el nuevo régimen de gobierno y administración de la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos manténese en vigencia para el funcionamiento de la misma del Anexo VI del Decreto Nº 4.661 del 19 de julio de 1972, como así también lo determinado por el Decreto Nº 1.246 del 4 de mayo de 1977.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

ANEXO Ia.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

GABINETE

APOYO

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

DIRECCION GENERAL UNIDAD SECTORIAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

SECRETARIA DE LA COMISION DE MOVILIZACION

ADMINISTRACION CENTRALIZADA

SUSTANTIVO

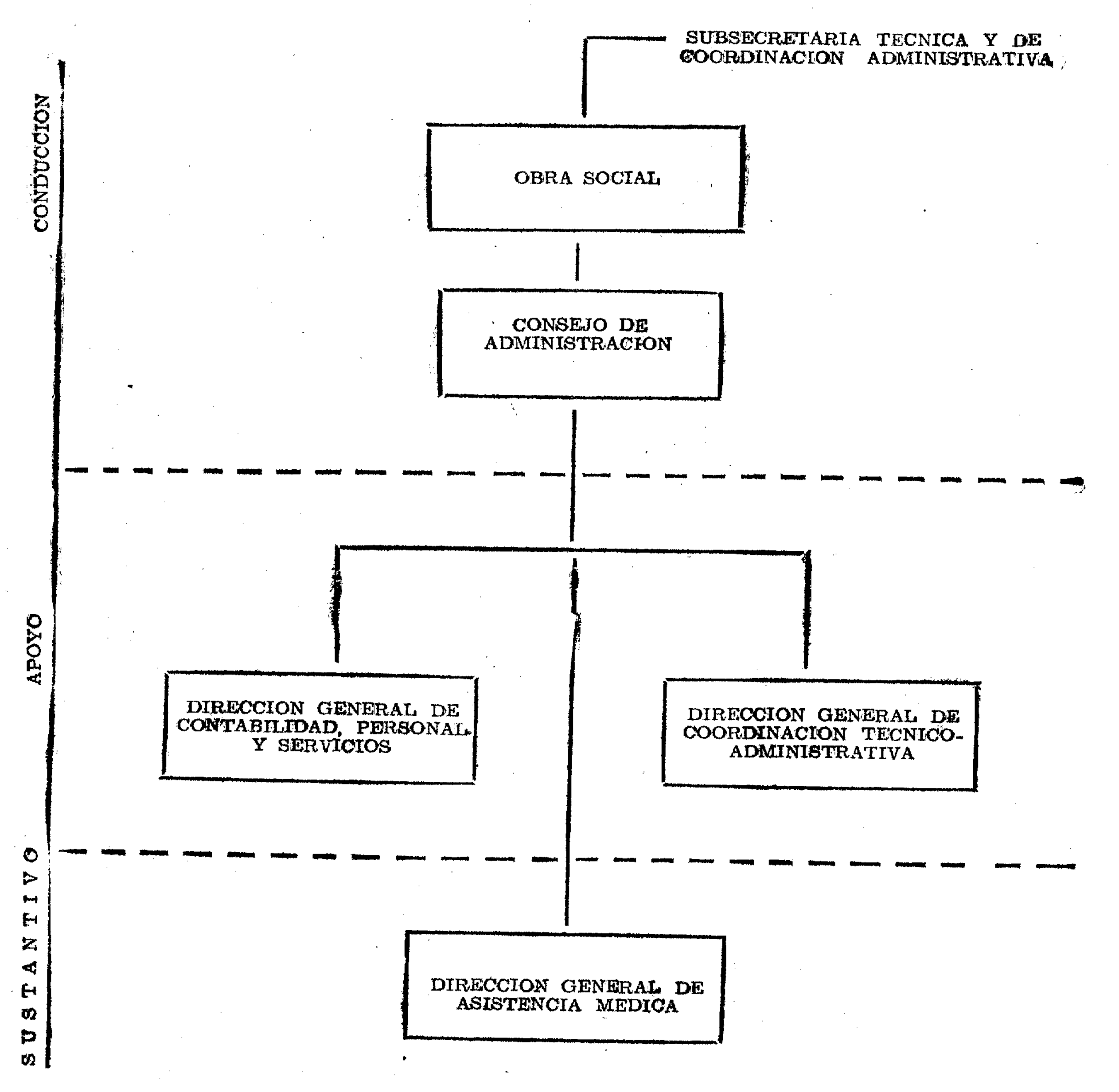
DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO (*)

ADM. DESCENTRALIZADA

OBRA SOCIAL (**)

(*) Organo de trabajo del nivel de Planeamiento del Ministerio
(**) Descentralización Administrativa

ANEXO Ib



ANEXO Ie

DELEGACIONES DE LA OBRA SOCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

(por orden alfabético)

1. Azul
2. Catamarca
3. Comodoro Rivadavia
4. Concepción del Uruguay
5. Córdoba
6. Corrientes
7. Ensenada
8. Formosa
9. Ingeniero White
10. La Rioja
11. Mar del Plata
12. Mendoza
13. Misiones
14. Paraná
15. Puerto Quequén
16. Rosario
17. Salta
18. San Carlos de Bariloche
19. San Juan
20. Santiago del Estero
21. Santa Fe
22. Tucumán

ANEXO II

OBRA SOCIAL

MISION

Entender en la prestación de los servicios médico-asistenciales conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios de la Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en las otras prestaciones de carácter social, a fin de procurar la obtención del mejor nivel de atención médica y el máximo aprovechamiento de los recursos de la Institución.

FUNCIONES

Funciones específicas

1. Entender en la realización de las prestaciones médico - asistenciales establecidas por la legislación y la reglamentación vigentes.
2. Entender en la celebración de los convenios que, mediante contrato público o privado, sirvan para proveer mayores o mejores beneficios, con entidades o instituciones particulares, autoridades y dependencias nacionales, provinciales y/o municipales.
3. Efectuar las operaciones económico-financieras, contrataciones de servicios y adquisiciones, con sujeción a lo determinado por las normas legales vigentes.
4. Entender en la aceptación de donaciones y legados.
5. Entender en la administración de los fondos.
6. Entender en la habilitación de nuevos servicios y la ampliación, modificación o supresión de los existentes.
7. Entender en la prestación de los servicios de la Obra Social a otros organismos del Gobierno Nacional, cuando así lo determine la autoridad competente.
8. Entender en la realización y mantenimiento actualizado de los registros contables de su jurisdicción.
9. Entender en la elaboración y publicación de la Memoria y Balance General anuales de la Obra Social.
10. Entender en la administración de los recursos humanos de la Obra Social.
11. Entender en la asignación de funciones y los traslados del personal dentro de su jurisdicción.
12. Entender en la aplicación del régimen de compensaciones por mayor productividad, a fijar al personal de los servicios de explotación.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, PERSONAL Y SERVICIOS

Unidad de apoyo

MISION

Entender en la gestión económico-financiera y patrimonial de la Obra Social, en la ejecución de las políticas y normas vinculadas con la administración de los recursos humanos y en la prestación de los servicios generales a fin de lograr una eficaz y económica prestación del servicio administrativo.

FUNCIONES

Funciones específicas

1. Entender en la contabilidad general de la Obra Social, en la confección del Balance General Anual, en los balances de comprobación y en las rendiciones de cuentas de la Institución.
2. Entender en la liquidación de las erogaciones efectuadas por la Obra Social.
3. Entender en la liquidación y percepción de los aranceles y coseguros que se hallan a cargo de los beneficiarios de la Obra Social, conforme a las reglamentaciones vigentes.
4. Entender en la recepción y control de los fondos provenientes de los aportes y contribuciones establecidos por la Ley de Obras Sociales, del subsidio proveniente del Tesoro Nacional y de los demás recursos obtenidos por la acción administradora de la Obra Social, y en la realización del movimiento de fondos correspondiente.
5. Entender en la tramitación de las compras y suministros o locaciones de bienes y servicios, necesarios para el desenvolvimiento de las prestaciones a cargo de la Obra Social.
6. Entender en el registro y control de los bienes patrimoniales afectados a la jurisdicción de la Obra Social.
7. Intervenir en la selección, incorporación, promoción, baja y control del personal de la Obra Social, como así también en las actuaciones y/o proyectos en que sean de aplicación la legislación y las normas concomitantes, relativas a la administración del personal.
8. Entender en la ejecución y supervisión de las medidas de seguridad y en el mantenimiento y conservación de la Sede Central de la Obra Social.
9. Entender en la prestación y mantenimiento de los servicios de ambulancias y demás automotores y en la prestación de los servicios generales.
10. Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción.
11. Entender en los planes de selección y capacitación de los agentes de la jurisdicción.
12. Entender en la liquidación de los haberes del personal de la jurisdicción.
13. Efectuar el registro de beneficiarios, mediante los correspondientes padrones, y emitir las credenciales habilitantes pertinentes.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO-ADMINISTRATIVA

Unidad de apoyo

MISION

Entender en la coordinación operativa, técnico-administrativa de los organismos y dependencias integrantes de la Obra Social y en la actuación como Secretaría Permanente del Consejo de Administración, a fin de obtener el más eficaz y económico funcionamiento de la Institución.

FUNCIONES

Funciones específicas

1. Entender en el estudio y proposición de la política financiera de la Obra Social, como así también en la proposición del programa de inversiones anuales de fondos para la atención de los servicios a cargo de la Institución.
2. Entender en los estudios de factibilidad destinados a la implantación de nuevos aranceles o para la reducción o eliminación de los existentes.
3. Entender en los estudios de factibilidad destinados a la habilitación de nuevos servicios propios y/o de terceros y la ampliación, modificación, mejoramiento o supresión de los existentes, y elaborar las medidas correspondientes.
4. Entender en la elaboración de la Memoria Anual de la Obra Social.
5. Coordinar y dirigir el funcionamiento de las Delegaciones de la Obra Social en el interior del país.
6. Intervenir en los pedidos de informes y/o asesoramiento que se soliciten desde el interior del país por parte de las Delegaciones, Delegados de asociaciones profesionales o beneficiarios, proponiendo o produciendo las respuestas a que hubiere lugar.
7. Analizar la acción tendiente a solucionar los problemas que provoquen distorsiones en el medio socio-económico de los beneficiarios, proponiendo las medidas a que hubiere lugar.
8. Dirigir y coordinar el funcionamiento de las guarderías y jardines maternales y del Centro de Recreación Infantil, y entender en el desarrollo de actividades de carácter recreativo, educativo y deportivo con destino a los beneficiarios.
9. Entender en la difusión de las políticas y normas referidas a los servicios que brinda la Obra Social y sus medidas concomitantes.
10. Entender es el desarrollo de cursos destinados a posibilitar la capacitación y especialización, y de toda actividad que propenda al mejoramiento intelectual de los beneficiarios.
11. Entender en la auditoría interna de la Obra Social.
12. Entender en el asesoramiento jurídico de los beneficiarios y a los organismos de la Obra Social.
13. Intervenir en la redacción de los contratos relacionados con los servicios y prestaciones a cargo de la Obra Social.
14. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos en jurisdicción de la Obra Social, de acuerdo con la reglamentación vigente.
15. Entender en todo lo relacionado con Organización y Sistemas para atender las necesidades de la Obra Social, de acuerdo a las normas vigentes en la materia.
16. Asistir como miembro informante a las sesiones del Consejo de Administración, elaborando las actas y los proyectos de actos administrativos que acuerde dicho Consejo, llevando el registro y archivo correspondiente.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA

(Unidad sustantiva)

MISION

Entender en la prestación de la asistencia médica integral a los beneficiarios, a fin de obtener un óptimo estado sanitario de los usuarios.

FUNCIONES

Funciones Específicas

1. Dirigir la atención médica integral que se brinda a los beneficiarios mediante servicios de consultorio, internación y primeros auxilios, propios o contratados.
2. Fiscalizar la atención y mantener vinculación con los planteles profesionales, a fin de obtener una adecuada coordinación en la prestación de los servicios.
3. Intervenir en la cobertura de los cargos de personal profesional, técnico y subtécnico cuando lo requie-

ran las necesidades del servicio, proponiendo el correspondiente llamado a concurso.

4. Intervenir en la habilitación de nuevos servicios propios y la ampliación, modificación y supresión de los existentes, como así también en la contratación de especialidades o servicios que no se brindan con servicios propios de la Obra Social.
5. Elaborar las normas para la confección, uso y archivo de la historia clínica única.
6. Entender en la habilitación de guardias para los días inhábiles o feriados y las guardias pasivas en los servicios auxiliares y especialidades, cuando corresponda por razones técnicas o de una mejor prestación de los servicios.
7. Entender en la organización de los servicios de su competencia a prestarse a los beneficiarios residentes en el interior del país.
8. Entender en la realización de auditorías médicas en los servicios propios y contratados de todo el país, y en la proposición de las medidas necesarias para la realización de auditorías compartidas con las entidades profesionales, públicas o privadas, que así lo requieran.
9. Entender en la ejecución de la auditoría que —desde el punto de vista médico— requiera realizarse sobre la documentación administrativa relacionada con las prestaciones médicas, odontológicas, farmacéuticas y de servicios complementarios y auxiliares, realizadas en todo el país, tanto en los servicios propios como contratados.
10. Elaborar la información estadística de las dependencias a su cargo.
11. Intervenir en la adquisición de los elementos necesarios para el funcionamiento de los consultorios y de los servicios complementarios y auxiliares.

ANEXO III a

PLANTA PERMANENTE

Escalafón Decreto Nº 1.428|73

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO
MINISTERIO: DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA:
SUBSECRETARIA: TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION: DESCENTRALIZADA
ORGANISMO: OBRA SOCIAL

Unidad \ Categoría	E.E. (x)	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	2/10	Total	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Consejo de Administración	1													
Dirección General de Contabilidad, Personal y Servicios		1	1		6	6	8	16	12	28	15	12	105	24,50
Dirección General de Coordinación Técnico-Administrativa		1	1	3	4	4	8	5	8	9	39	10	92	21,82
Dirección General de Asistencia Médica		1	1	5		3	4	9	11	23	37	21	115	24,41
TOTALES		3	3	8	10	13	20	30	31	60	91	43	312	70,73

(x) Cargo extraescalafonario. — (*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima Categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigentes al 1º de enero de 1983).

PLANTA PERMANENTE

Escalafón Dto. Nº 1.428|73

AGRUPAMIENTO: MANTENIMIENTO Y PRODUCCION
MINISTERIO: DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA:
SUBSECRETARIA: TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION: DESCENTRALIZADA
ORGANISMO: OBRA SOCIAL

Unidad \ Categoría	13/15	12	10	7/10	4/8	Total	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Dirección General de Contabilidad, Personal y Servicios	10					10	1,74
Dirección General de Coordinación Técnico-Administrativa	1					1	0,17
TOTALES	11					11	1,91

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º de enero de 1983).

PLANTA PERMANENTE

Escalafón Decreto Nº 1.428|73

AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL
MINISTERIO: DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA:
SUBSECRETARIA: TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION: DESCENTRALIZADA
ORGANISMO: OBRA SOCIAL

Unidad \ Categoría	13/22	Total	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Dirección General de Coordinación Técnico-Administrativa ..	12	12	8,82
Dirección General de Asistencia Médica	85	85	62,50
TOTALES	97	97	71,32

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º de enero de 1983).

PLANTA PERMANENTE

Escalafón Decreto Nº 1.428|73

AGRUPAMIENTO: SERVICIOS GENERALES
MINISTERIO: DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA:
SUBSECRETARIA: TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION: DESCENTRALIZADA
ORGANISMO: OBRA SOCIAL

Unidad \ Categoría	10/12	8/9	6/7	2/5	Total	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Dirección General de Contabilidad, Personal y Servicios	38				38	5,95
Dirección General de Coordinación Técnico-Administrativa	4				4	0,63
TOTALES	42				42	6,58

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º de enero de 1983).

PLANTA PERMANENTE

Escalafón Dto. Nº 1.428|73

AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL ASISTENCIAL
MINISTERIO: DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA:
SUBSECRETARIA: TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION: DESCENTRALIZADA
ORGANISMO: OBRA SOCIAL

Unidad \ Categoría	13	Total	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
Dirección General de Coordinación Técnico-Administrativa ...	16	16	1,78
Dirección General de Asistencia Médica	57	57	6,35
TOTALES	73	73	8,13

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º de enero de 1983).

ANEXO III b

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO: DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACION: DESCENTRALIZADA
ORGANISMO: OBRA SOCIAL

(En cantidad de Unidades Estructurales) (*)

NIVEL	Unidad \ Totales por Agrupam.	Planta Permanente: Admi-nistr.	Profe-sional	Mant. y Prod.	Serv. Grales.	Profes. Asist.	Total	Gabinete
APOYO	Dirección General de Contabilidad, Personal y Servicios	24,50		1,74	5,95		32,19	
	Dirección General de Coordinación Técnico-Administrativa .	21,82	8,82	0,17	0,63	1,78	33,22	
	Subtotales (1)	46,32	8,82	1,91	6,58	1,78	65,41	
SUSTANTIVO	Dirección General de Asistencia Médica ...	24,41	62,50			6,35	93,26	
	Subtotales (2)	24,41	62,50			6,35	93,26	
	(1) + (2)	70,73	71,32	1,91	6,58	8,13		
	TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE Y GABINETE						158,67	—

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones ($a 3.236,94 mensuales, vigente al 1º de enero de 1983).

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la obra Centro Oncológico de Excelencia de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 2.662

Bs. As., 10|10|83

VISTO el expediente Nº 1.185|83 del registro de la Secretaría de Hacienda, por el que la Fundación "Doctor José María Mainetti para el Progreso de la Medicina" gestiona el aval del Tesoro Nacional, en respaldo del financiamiento ofrecido por la firma Siemens por la adquisición de equipos de alta tecnología para el tratamiento de tumores; y

CONSIDERANDO:

Que el referido material resulta imprescindible para la puesta en marcha del "Centro Oncológico de Excelencia de la Provincia de Buenos Aires", cuya creación ha sido considerada oportunamente como conveniente y de trascendencia para el desarrollo de las políticas de salud y de la investigación científica.

Que en tal sentido y ponderando asimismo que dicha obra redundará en servicios altamente especializados para la comunidad, el ex Ministerio de Bienestar Social por Resolución Nº 4.304 del 29 de diciembre de 1980, aprobó el convenio celebrado con la Fundación "Dr. José María Mainetti para el Progreso de la Medicina, por el que se estableció la participación técnico-financiera del Estado Nacional para la construcción de la referida obra.

Que en consecuencia, se hace aconsejable que el Estado Nacional brinde el apoyo solicitado teniendo en cuenta la importancia que reviste dicho Centro Médico, el primero que se proyecta hacia la Educación Sanitaria en Oncología y que además, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por Decreto Nº 359 del 21 de abril de 1982, declaró de interés provincial a la referida obra.

Que igualmente el indicado Centro debe ser declarado de interés nacional, a fin de encuadrar la medida en el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, incorporado a la Ley Nº 11.672.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional, a los efectos del artículo 48 de la Ley Nº 16.432, modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, incorporado a la Ley Nº 11.672, la obra Centro Oncológico de Excelencia de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Economía (Secretaría de Hacienda) para respaldar con recursos del Tesoro Nacional las obligaciones que contraiga la Fundación Dr. José María Mainetti para el Progreso de la Medicina por hasta la suma de tres millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco marcos alemanes (D. M. 3.383.475), con más los respectivos intereses de financiación, por la adquisición de equipos con destino a la puesta en marcha del Centro Oncológico Excelencia de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º — Las garantías a que se hace referencia en el artículo 4º del Decreto Nº 8.739 del 13 de diciembre de 1972, se constituirán mediante prenda a favor del Ministerio de Economía (Secretaría de Hacienda) sobre los equipos a adquirir, una vez que los mismos se encuentren incorporados al Centro Oncológico de Excelencia de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells
Jorge Wehbe
Llamil Reston

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Exceptúase al citado Instituto de lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 669|82 y su modificatorio.

DECRETO
Nº 2.644

Bs. As., 10|10|83

VISTO el Expediente Nº 25.493|82, del Registro de la Secretaría de Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, reemplazado por el artículo 2º del Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982, fueron congeladas en la Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados las vacantes de personal.

Que como consecuencia de la vigencia de los mismos, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero se vio afectado en la designación de personal para el cumplimiento de sus objetivos fijados por ley.

Que además se han acrecentado las tareas del mencionado Instituto, en razón de la incidencia de la operatividad de sus buques de investigación pesquera, "Capitán Cánepa", "Dr. Eduardo L. Holmberg" y "Capitán Oca Balda" y la designación de dicho organismo como armador de las citadas unidades.

Que se ha observado un paulatino y permanente aumento de trabajo en el Area de Asuntos Jurídicos del referido Instituto, a raíz de las diversas funciones y responsabilidades que se han ido incorporando al mismo, originando una situación de saturación tal, que los trámites acumulados han colmado y superado con creces, la capacidad del área legal.

Que en tal sentido resulta conveniente que el aludido Instituto disponga de un (1) cargo, categoría 24, un (1) cargo, categoría 13 y un (1) cargo, categoría 2|10, Agrupamiento Administrativo y dos (2) cargos, categoría 13|22, Agrupamiento Profesional, en el Programa 104 - Promoción, Coordinación y Ejecución de la Investigación y Desarrollo Pesquero, los cuales se encuentran previstos en la estructura Orgánico-funcional del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, aprobada por el Decreto Nº 702 de fecha 27 de marzo de 1981.

Que por todo lo expuesto, resulta indispensable la designación del número de agentes arriba citado, con carácter de excepción a lo determinado en el Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, dependiente de la Secretaría de Intereses Marítimos, de lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685 de fecha 28 de diciembre de 1982, para cubrir las siguientes vacantes: Un (1) cargo, categoría 24, un (1) cargo, categoría 13 y un (1) cargo, categoría 2|10, Agrupamiento Administrativo y dos (2) cargos, categoría 13|22, Agrupamiento Profesional, de conformidad al Anexo I que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra fijada para el presente ejercicio por el Decreto Nº 2.618|83.

Exceptúase a la Secretaría General del régimen de congelamiento de vacantes establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 669|82 y su modificatorio.

DECRETO
Nº 2.639

Bs. As., 10|10|83

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 2.618 del 6 de octubre de 1983 mediante el cual se aprueba la distribución de cargos para el presente ejercicio de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Programa 001 Conducción Nacional y lo propuesto por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable modificar la composición vigente a los cargos financiados de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a fin de asegurar una correcta prestación de las actividades que le competen.

Que dicha modificación tiende a lograr la máxima eficiencia en el cumplimiento de la misión y funciones asignadas.

Que es necesario proceder a liberar cargos vacantes cuya cobertura hubiera quedado restringida por la aplicación del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra fijada para el presente ejercicio por el Decreto Nº 2.618|83 de acuerdo al detalle que obra en la planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Exceptúase a la Secretaría General, por el término de 30 días a partir de la fecha del presente Decreto, del régimen de congelamiento de vacantes establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, sustituido y prorrogado por el Decreto Nº 1.685 del 28 de diciembre de 1982, para cubrir los cargos que se financian por el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

UNIVERSIDADES NACIONALES

Disposiciones que se observarán, cuando se tratare de la aplicación del régimen contenido en el Anexo del Decreto Nº 2.043|80 a su personal.

DECRETO
Nº 2.640

Bs. As., 10|10|83

VISTO el expediente Nº 3.823|81 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación, iniciado por la Universidad Nacional de La Plata, por el cual solicita se excluya a las Universidades Nacionales de los alcances del artículo 18 y siguientes del anexo del Decreto Nº 2.043|80, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 22.207 ha conferido a las Universidades Nacionales facultades expresas para la designación de su personal.

Que obviamente las restricciones impuestas por el Decreto Nº 2.043|80, no pueden extenderse a las Universidades Nacionales, toda vez que éstas gozan de una autarquía específica, pensada para instrumentar su autonomía académica.

Que por otra parte, debe destacarse que la Ley Nº 22.207 que otorgó autarquía administrativa y económica a las Universidades Nacionales, ha sido sancionada con posterioridad a la Ley Nº 22.140, que instituyera el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Cuando se tratare de la aplicación del régimen contenido en el Anexo del Decreto Nº 2.043|80 al personal de las Universidades Nacionales se observarán las siguientes disposiciones:

a) No serán de aplicación las normas contenidas en los artículos 16, 18, 20, 22 y 23.
b) La nómina del personal al que alude el artículo 1º será aprobada por los Consejos Superiores de cada Universidad.
c) Las funciones que se indican en los artículos 12 y 13 para ser cumplidas por la Dirección General del Servicio Civil, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación serán cumplidas en la órbita de cada Universidad por el organismo que determine su Rector.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Exceptúase de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nro. 669|82, y su modificatorio a las Universidades Nacionales de Catamarca, Córdoba, Mar del Plata, Nordeste, Salta, San Juan, San Luis y Sur.

DECRETO
Nº 2.641

Bs. As., 10|10|83

VISTO las necesidades surgidas en las Universidades Nacionales de Catamarca, Córdoba, Mar del Plata, Nordeste, Salta, San Juan, San Luis y Sur, de disponer de vacantes cuyos cargos se hallan comprendidos en sus plantas funcionales, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de las tareas específicas de estas Casas de Altos Estudios a llevar a cabo durante el año 1983 requiere reforzar los distintos niveles de sus plantas de personal.

Que en tal sentido resulta conveniente disponer de catorce (14) cargos del Personal Administrativo y Técnico y tres (3) cargos del Personal Obrero, Maestranza y Servicio de la Universidad Nacional de Catamarca; de sesenta (60) cargos del Personal Administrativo y Técnico y quince (15) cargos del Personal Obrero, Maestranza y Servicio de la Universidad Nacional de Córdoba; de treinta (30) cargos del Personal Administrativo y Técnico y veinticinco (25) cargos del Personal Obrero, Maestranza y Servicio de la Universidad Nacional de Mar del Plata; de veintidós (22) cargos del Personal Administrativo y Técnico y dieciséis (16) cargos del Personal Obrero, Maestranza y Servicio de la Universidad Nacional del Nordeste; de treinta y un (31) cargos del Personal Administrativo y Técnico y dos (2) cargos del Personal Obrero, Maestranza y Servicio de la Universidad Nacional de Salta; de cuarenta (40) cargos del Personal Administrativo y Técnico y diez (10) cargos del Personal Obrero, Maestranza y Servicio de la Universidad Nacional de San Juan; de quince (15) cargos del Personal Administrativo y Técnico y cinco (5) cargos del Personal Obrero, Maestranza y Servicio de la Universidad Nacional de San Luis y de cuarenta (40) cargos del Personal Administrativo y Técnico y veintiséis (26) cargos del Personal Obrero, Maestranza y Servicio de la Universidad Nacional del Sur.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 669 de fecha 1º de abril de 1982 prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685 de fecha 28 de diciembre de 1982 a las Universidades Nacionales de Catamarca, Córdoba, Mar del Plata, Nordeste, Salta, San Juan, San Luis y Sur para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La excepción establecida en el artículo 1º tendrá vigencia por el término de noventa (90) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

ARANCELES

Modifícanse los aranceles que perciben los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

RESOLUCION
Nº 477

Bs. As., 29|9|83

VISTO la propuesta de modificación de aranceles que perciben los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios efectuada por la Dirección Nacional respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar los aranceles a los costos operativos de los Registros mencionados.

Que el Decreto Nº 1.492|82 ha delegado en el suscripto la facultad de crear, modificar o suprimir dichos aranceles,

Por ello,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyase el contenido de los anexos I y II de la Resolución Nº 9 del 7 de enero de 1983, modificada por Resoluciones Nros. 118|83 y 286|83 por el de los que se adjuntan e integran la presente, individualizados como I y II respectivamente.

Art. 2º — Los nuevos aranceles establecidos en la presente resolución comenzarán a regir a partir del 10 de octubre de 1983.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

ANEXO I

ARANCEL QUE DEBEN PERCIBIR LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Arancel 1) $a 30.

Por certificado de transferencia, duplicado: de certificados de bajas de vehículo, de baja de motor, cuando corresponda su expedición, o de otras constancias registrales. Asignación de número de motor o chasis. Consulta de legajo. Fotocopias de constancias registrales sean o no certificadas, rectificación de datos. Informe sobre estado de dominio, por cada automotor. Informe sobre otras constancias que obren en el Registro.

Arancel 2) $a 60.

Duplicado de Cédula de identificación del automotor. Denuncia de robo o hurto. Comunicación de recupero. Placa de identificación provisoria.

Arancel 3) $a 90.

Por anotación de medidas precautorias y su levantamiento. Cambio de domicilio (con o sin envío de legajos). Cambio de motor. Cambio de carrocería. Cambio de chasis. Cambio de uso. Cambio de denominación. Anotación de locación o de todo acto que afecte el dominio, posesión o uso del automotor, no contemplados en esta Resolución. Certificado de estado de dominio por cada automotor. Confirmación o anulación art. 38 Ley Nº 19.550. Baja de automotor. Baja de motor y alta de motor. Cancelación y modificación de prendas. Endoso de prendas y su cancelación. Duplicado de título del automotor. Inscripción como acreedor prendario.

Arancel 4) $a 180.

Por inscripción de transferencias de dominio.

Arancel 5) $a 300.

Por inscripción y reinscripción de prendas. Ampliación de monto de prendas.

Arancel 6) $a 600.

Por inscripción inicial de vehículos Nacionales hasta 3.000 Kgs. de peso imponible.

Arancel 7) $a 960.

Por inscripción inicial de vehículos Nacionales de más de 3.000 Kgs. de peso imponible e importados cualquiera sea su peso.

Arancel 8) $a 4.500.

Arancel por año calendario, por cada uno de los juegos de placas provisorias para Concesionarios.

ANEXO II

ARANCELES QUE DEBEN PERCIBIR LOS REGISTROS DE CREDITOS PRENDARIOS

Arancel 1)

a) Inscripción de prendas el dos por mil de su monto.

b) Reinscripción de prendas el dos por mil de su monto.

c) Ampliación del monto de la obligación, el dos por mil de la diferencia que amplía tomando en cuenta los valores nominales.

En todos estos casos los importes resultantes deberán ser redondeados en múltiplos de $a 1, en más cuando la fracción sea superior a $a 0,50, y en menos cuando sea de $a 0,50 o menos, y el mínimo será de $a 180.

Arancel 2)

Cancelación de contratos de prendas. Endosos y su cancelación. Industrialización u otras transformaciones, prórrogas de vencimientos. Renovaciones. Certificado sobre existencia o no de gravámenes prendarios (por cada bien). Anulación de endosos. Refuerzos de garantías. Liberaciones. Traslado de bienes. Inscripción como acreedor prendario. Rectificaciones. Modificaciones y Oficios Judiciales ordenando embargos, inhibiciones y otras medidas precautorias o definitivas $a 90.

Arancel 3)

Certificado o informe sobre otras constancias que obren en el Registro $a 30.

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Apruébanse las fórmulas relativas a la presentación de Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria y las instrucciones para la integración de las mismas.

RESOLUCION
Nº 359

Bs. As., 6/10/83

VISTO el Decreto Nº 2076/83, la Resolución Conjunta S.C. Nº 338 S.I.M. Nº 106/83, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ha instituido un nuevo Régimen de Admisión Temporaria.

Que es preciso aprobar las fórmulas relativas a la presentación de Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria y facilitar, además, a los usuarios directos contar con dichas fórmulas con la antelación necesaria para que efectúen su presentación en forma simultánea con la solicitud de Declaración Jurada de Destinación Suspensiva de Importación Temporaria.

Que por su parte se hace necesario dejar establecida la mecánica operativa con posterioridad a la resolución recaída sobre las solicitudes interpuestas.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la fórmula de Declaración Jurada de Admisión Temporaria que, como Anexo I, forma parte de esta resolución, la que servirá de base para la emisión del Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria y, además, aprobar la fórmula Talón de Recepción de D.J.A.T. que, como Anexo II, forma parte de esta resolución, la que se utilizará como constancia del ingreso de su solicitud ante la Secretaría de Comercio. Aprobar asimismo las "Instrucciones para la integración de las fórmulas", que como Anexo III forma parte de esta resolución.

Art. 2º — Los importadores usuarios directos presentarán ante la Dirección Nacional de Importación de la Secretaría de Comercio las fórmulas aprobadas en el Artículo 1º de la presente resolución (Anexos I y II) debidamente firmadas por los representantes legales o apoderados con poder suficiente de las sociedades peticionantes o por los interesados en empresas unipersonales, y con aclaración de firma y sello. Las mismas deben presentarse en un solo ejemplar, totalmente escritas a máquina, sin raspaduras ni enmiendas de ninguna naturaleza y deberán ingresar en forma simultánea con la solicitud y la correspondiente Declaración Jurada de Destinación Suspensiva de Importación Temporaria a que hace referencia el Artículo 2º de la Resolución Conjunta S.C. Nº 338 - S.I.M. Nº 106/83.

Art. 3º — Las solicitudes a ingresar por parte de los importadores usuarios directos a que hace referencia el Artículo 3º de la presente resolución (Anexos I y II de la Resolución Conjunta S.C. Nº 338 - S.I.M. Nº 106/83 y Anexos I y II de esta resolución), deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Importación de la Secretaría de Comercio (Avda. Julio A. Roca 651, Capital Federal), Planta Baja, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Art. 4º — La oficina de recepción de la citada Dirección Nacional procederá a verificar la correcta presentación de la Declaración Jurada de Admisión Temporaria y la constancia de ingreso, Talón de Recepción de D.J.A.T. (Anexos I y II de esta resolución) y en el caso que las mismas se encuentren encuadradas dentro del lineamiento administrativo, procederá a asignar un número que será coincidente con el asignado a la Declaración Jurada de Solicitud de Destinación Suspensiva de Importación Temporaria a que hace referencia el Artículo 3º de la Resolución Conjunta S.C. Nº 338 - S.I.M. Nº 106/83.

Art. 5º — Los datos que deben figurar en la Solicitud de Declaración Jurada de Admisión Temporaria (Anexo I de esta resolución) deberán ser coincidentes con los declarados en la referida Declaración Jurada de Destinación Suspensiva de Importación Temporaria (Anexo II de la Resolución Conjunta S.C. Nº 338 - S.I.M. Nº 106/83).

Art. 6º — La Dirección Nacional de Importación de la Secretaría de Comercio, al tomar conocimiento de la decisión recaída sobre la Solicitud interpuesta a que hace referencia el Artículo 6º del Decreto Nº 2076/83, procederá a comunicarla a la empresa solicitante por los medios más rápidos (telex, telégrafo, etc.), y posteriormente remitirá al sistema mecanizado (Oficina de Cómputos) la correspondiente Solicitud de Declaración Jurada de Admisión Temporaria para la confección del respectivo Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria. Dicho Certificado que será emitido en un (1) ejemplar original, para uso bancario y aduanero, será intervenido por la Dirección Nacional de Importación.

Art. 7º — Con posterioridad a la recepción desde la Oficina de Cómputos del Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria, la Dirección Nacional de Importación procederá a la entrega del mismo a la empresa solicitante, previa presentación del talón Anexo II, circunstancia en la que se constatará si se efectuó el pago del arancel correspondiente a dicha Declaración Jurada de Admisión Temporaria.

Cumplimentado lo señalado precedentemente procederá al archivo de todos los ejemplares originales presentados de acuerdo al Artículo 3º de esta resolución.

Art. 8º — Las empresas solicitantes deberán controlar los datos reproducidos en el Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria, a fin de verificar que los mismos concuerden con los datos de su Declaración Jurada.

Art. 9º — En la eventualidad que la Oficina de Cómputos señale la existencia de Observaciones en los datos procederá a la emisión de un formulario denominado Verificador (Formulario de Verificación de Datos) el que será entregado por la Dirección Nacional de Importación a la empresa solicitante la que tendrá opción a una rectificación de los mismos salvando la observación detectada.

Art. 10. — En el supuesto que se advirtiese que los datos insertos en el Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria no concuerden con los declarados (Artículo 8º de esta resolución) o se tomara conocimiento de la observación a que se hace referencia en el Artículo 9º precedente, deberá presentar el Formulario de Ractificación cuyo facsímil se aprueba como Anexo IV, y que forma parte de esta resolución.

Art. 11. — En el caso que la empresa solicitante no presentara el Formulario de Rectificación dentro del plazo acordado a ese efecto, se interpretará:

1º Referente al caso a), que no existen divergencias con relación a lo declarado.

2º Referente al caso b), que el interesado decide no rectificar la Declaración Jurada de Admisión Temporaria, quedando el número asignado, como solicitud rechazada.

Los Formularios de Rectificación de datos deberán presentarse en la Dirección Nacional de Importación, en ventanillas habituales a ese efecto, en cuyo caso la empresa solicitante deberá devolver, según corresponda:

1º El Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria (caso a).

2º El Formulario de Verificación de Datos (caso b).

Sobre la base de los Formularios de Rectificación de Datos la Oficina de Cómputos confeccionará los nuevos documentos, los que deberán ser retirados en el plazo que se indique contra devolución del talón correspondiente y presentación del recibo de pago del Certificado a rectificar en su caso.

Art. 12. — El Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria no será susceptible de rectificación alguna. En consecuencia si por cualquier causa su aplicación a la operación de que se trate no fuera posible deberá solicitarse otro Certificado mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada de Admisión Temporaria.

Art. 13. — Autorizar a los importadores usuarios directos a utilizar facsímiles de las fórmulas mencionadas en los artículos que anteceden.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos I, II y IV.

Anexo III

INSTRUCCIONES PARA INTEGRACION DE FORMULAS DECLARACION JURADA DE ADMISION TEMPORARIA DECRETO Nº 2.076/83

A — PARA EL ANEXO I

(DECLARACION JURADA DE ADMISION TEMPORARIA)

I — Datos del solicitante

Deben completarse, sin excepción, todos los datos que se solicitan, integrados a máquina, sin raspaduras ni enmiendas:

a) Importar Nº, Casilleros 5 al 10.
Consignar el número de importador registrado en la Administración Nacional de Aduanas.

b) Nombre de la empresa declarante.

c) Domicilio, localidad y teléfono de la empresa.

El domicilio que se cite debe ser el registrado ante la Administración Nacional de Aduanas.

d) Indicar además los números de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y en la Dirección General Impositiva.

II - Número de orden

Las fórmulas que se presenten, deberán numerarse correlativamente, en los casilleros 11 al 14 "Número de Orden", a partir del 1, de forma tal que en la totalidad de Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria presentadas por un mismo importador, no existan números de orden repetidos o faltantes.

El número de orden deberá ser siempre correlativo del asignado a la última fórmula de Declaración Jurada presentada, en forma independiente de su aprobación o rechazo.

Deberá comenzarse, en virtud de este nuevo régimen, por el número 0001.

III - Carácter del importador

Deberá consignarse dentro del casillero 15 y se marcará con una "x":

Sector Privado 1
Sector Público 3

IV - Divisas

En los casilleros 16 y 17 deberá citarse el número de código que identifique la presentación según el caso que se plantee:

— Código 51: Cuando se trate de Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria para cualquier mercadería que origine giro de divisas.

— Código 53: Cuando se trate de Declaraciones Juradas de Admisión Temporaria para cualquier mercadería que no origine giro de divisas. En este caso deberán consignarse, de todos modos, la cantidad, el precio unitario y el valor total en el lugar reservado a tal efecto.

Cuando surja alguna duda respecto de la inclusión de la presentación en alguno de los códigos, enunciados precedentemente, el importador deberá asesorarse en el sector que para ello disponga la Dirección Nacional de Importación.

V - Area de procedencia de la mercadería

Se marcará con una "X" el cuadro que corresponda dentro del casillero 18, según la siguiente explicación:

ALADI: Negociada - cuadro 1

Cuando se trate de mercaderías negociadas en ALADI incluidas en la Lista Nacional Argentina, en las Listas de Ventajas no Extensivas otorgadas a Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay, en los Acuerdos de Complementación, en el Decreto Nº 791/75, sus ampliatorios y modificatorios, y en el Decreto Nº 4.091/72 y sus complementarios.

ALADI: No negociada - cuadro 2

Cuando se trate de mercaderías procedentes de países integrantes de la ALADI pero no negociadas con dichos países. Se recuerda que en este caso no debe consignarse la posición NABALALC en el casillero reservado a tal efecto.

EXTRAZONA - cuadro 3

Cuando se trate de mercaderías procedentes de países no integrantes de la ALADI.

VI - País de procedencia y código

Deberá consignarse el país desde el cual hubieran sido expedidas originalmente las mercaderías con destino final a la República, aun cuando en el trayecto se realizaren tránsitos por terceros países, con o sin transbordo, para continuar dicho trayecto.

El número del código correspondiente al país se indica en la Disposición de la Dirección Nacional de Importación número Nº 257/77.

Dicho número deberá consignarse en los casilleros 19 a 21.

VII - Posición N.A.D.I.

Se consignará en los casilleros 22 al 31 y deberá citarse en todos los casos, aun cuando se trate de mercaderías procedentes de la ALADI.

VIII - Posición NABALALC

Se consignará en los casilleros 32 a 38. Deberá citarse, únicamente, cuando se trate de mercaderías negociadas con los países de la ALADI, incluidas en la Lista Nacional Argentina, en las Listas de Ventajas no Extensivas otorgadas a Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay, en los Acuerdos de Complementación, en el Decreto Nº 791/75, sus ampliatorios y modificatorios y en el Decreto Nº 4.091/72 y sus complementarios.

IX - Demás datos de la mercadería

a) Unidad de Medida y Código

Deben utilizarse, únicamente, las unidades de medida admitidas por la legislación argentina, cuya codificación se encuentra consignada en la Disposición Nº 257/77 de la Dirección Nacional de Importación.

El número de código correspondiente se indicará en los casilleros 39 y 40.

b) Cantidad

Se consignará la correspondiente a la admisión temporaria, en los casilleros 41 al 52, utilizando uno para cada dígito, iniciando desde la derecha. Deberá también indicarse en letras tal como prevé la fórmula.

c) Precio Unitario

El precio unitario expresado en dólares estadounidenses por la unidad de medida referida en el punto a) se consignará con cuatro decimales, en los casilleros 53 a 65, utilizando uno para cada dígito. Deberá, también, consignarse en letras. Cuando un mismo tipo de mercadería tenga distintos precios unitarios se deberá calcular el precio promedio ponderado.

d) Valor Total

Se consignará en los casilleros 66 a 74, en números enteros, sin decimales. Deberá expresarse en dólares estadounidenses, aunque el pago se realizare en otra moneda.

Si el cálculo resultante diera un valor total con decimales, se deberá proceder de la siguiente manera:

—Cincuenta centavos (0,50) de dólar o más, se convertirán en un (1) dólar.

—Menos de cincuenta centavos (0,50) de dólar, no se considerarán.

Se comenzará a escribir desde la derecha, utilizando un casillero para cada dígito.

X - Descripción de la mercadería

Deberá describirse la mercadería propiamente dicha, no el texto de la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) o de la Asociación Latinoamericana de Integración (NABALALC).

Cuando se trate de posición de la N.A.D.I. que comprendan más de una mercadería, deberá presentarse, tal como lo dispone el artículo 2º de la Resolución M.E. Nº 338/83, una fórmula por tipo de mercadería.

El nombre de la mercadería se debe escribir utilizando un cuadro para cada letra, comenzando por el primer casillero de la izquierda. Entre cada palabra debe quedar un casillero en blanco. Al finalizar el renglón y haber necesidad de continuar en el siguiente, no se deberá tener en cuenta el corte silábico, sino usar todos los casilleros cortando la palabra donde llegue, sin indicación mediante guión, barra, etc.

No podrán utilizarse más cuadros que los previstos en la fórmula.

Importante: Principalmente para productos químicos. Los guiones, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc., deben consignarse en un casillero como si fueran letras. Asimismo, deberá declararse tanto la descripción técnica como el nombre comercial de la mercadería.

Importante: Luego de la descripción de la mercadería del modo consignado precedentemente, para toda clase de ella, dejando un espacio —y no obstante que ya se ha consignado el número de código relativo al uso o no de divisas— se deberá mencionar tal hecho escribiendo: Con uso de divisas o Sin uso de divisas, según corresponda.

XI - Firma y sello aclaratorio del responsable

La solicitud de Declaración Jurada de Admisión Temporaria deberá ser firmada por el o alguno de los representantes legales de la empresa o apoderados con poder suficiente de las sociedades peticionantes, con acalración de firma y sello.

Deberá consignarse lugar y fecha en que se presenten las solicitudes.

XII - Encuadramiento de la admisión temporaria

La introducción temporaria de maquinarias, equipos, instrumentos, moldes y matrices destinados a la elaboración o manufactura industrial, ejecución de

obras y trabajos, se rige por lo establecido en el Decreto Nº 5.341|63 y, en consecuencia, está totalmente excluida del presente régimen (Decreto Nº 2.076|83).

B - PARA EL ANEXO II (TALON DE RECEPCION DE DECLARACION JURADA DE ADMISION TEMPORARIA)

La empresa solicitante deberá adjuntar este talón, completando todos los datos previstos en los talones Nº 1 y Nº 2.

Como constancia de la recepción de sus solicitudes, la Dirección Nacional de Importación devolverá a la empresa solicitante el talón Nº 2 debidamente intervenido, contra cuya presentación se le entregarán los Certificados de Declaración Jurada de Admisión Temporaria o bien los Formularios de Verificación de Datos de acuerdo a lo explicitado en el artículo 9º de esta resolución.

C - PARA EL ANEXO IV (RECTIFICACION DE LA DECLARACION JURADA DE ADMISION TEMPORARIA)

Este formulario se utilizará para rectificar los datos erróneos consignados en el Certificado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria, de acuerdo a lo explicitado en el artículo 10 de esta resolución.

También se utilizará en el caso que se hayan detectado observaciones en los datos y se emitiera el Formulario de Verificación de Datos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de esta resolución.

Se debe presentar un formulario por cada Declaración Jurada de Admisión Temporaria que se encuentre en las situaciones citadas precedentemente, debiendo citarse siempre el número asignado de Declaración Jurada de Admisión Temporaria.

En este formulario deberán consignarse únicamente aquellos datos que se deseen modificar por no ser los correctos.

Al pie de dicho formulario (talón para el importador) debe completarse el número de Importador y el asignado a la Declaración Jurada cuya rectificación se solicita.

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Mantiénese la suspensión de la recepción de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación ordenada con fecha 30-9-83.

Excepciones.

RESOLUCION Nº 361

Bs. As., 10|10|83

VISTO las medidas cambiarias adoptadas a través de la Comunicación "A" - 391 del Banco Central de la República Argentina y las instrucciones recibidas del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los mecanismos que en materia comercial aseguren el cumplimiento de las medidas cambiarias establecidas en la Comunicación "A" - 391 del Banco Central de la República Argentina.

Que a tal fin resulta conveniente compatibilizar la autorización de las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación con dichas medidas cambiarias asegurando el logro de los objetivos implícitos en las mismas.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución M.E. Nº 1.150|77.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese la suspensión de la recepción de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación ordenada con fecha 30 de setiembre de 1983.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º no será de aplicación a las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación que se encuadren en las siguientes situaciones:

a) Mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación clasificadas como "NP" —no producidas— con derecho de importación de 0 %.
b) Mercaderías cuya importación no origine giro de divisas y se declare por Código 04 previsto en el artículo 7º de la Resolución SECYNEI Nº 1.320|79, en cuyo caso deberá consignarse, a continuación de la descripción de la mercadería, la mención "sin cargo".
c) Mercaderías, que se importen con carácter de equipaje.
d) Envíos a particulares, sin carácter comercial.

Art. 3º — Los certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación emitidos hasta el día 29 de setiembre de 1983 inclusive y que hasta el 10 de octubre de 1983 inclusive no hubiesen sido afectados —total o parcialmente— quedan invalidados por sus saldos no afectados.

Art. 4º — Los poseedores de certificados invalidados por aplicación del artículo 3º que al 10 de octubre de 1983 tuvieran mercadería en viaje hacia el país amparada por los saldos no utilizados que se invalidan, podrán solicitar por hasta dicho saldo, una nueva Declaración Jurada de Necesidades de Importación acompañada de los elementos probatorios (conocimiento de embarque, facturas, nota de pedido, aceptación de compra, etc.) y el original del o los certificados que quedan invalidados. Dicha presentación deberá efectuarse en el Sector Asesoramiento de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación. Las Cartas de Crédito pendientes de utilización, total o parcial, en las que se hubiesen afectado certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación vigentes en el momento de la apertura de aquellas, no podrán ser prorrogadas, ampliadas o modificadas con aplicación del mismo certificado.

Art. 5º — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución S.C. Nº 33 del 28 de julio de 1982, y sus modificaciones, dispuestas en el artículo 2º de la Resolución S.C. Nº 163 del 28 de junio de 1983 y en el artículo 5º de la Resolución S.C. Nº 208 del 25 de julio de 1983.

Art. 6º — La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de la misma.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Negueca

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

PREVISION SOCIAL

Aclárанse los alcances de la Ley Nº 22.670.

RESOLUCION Nº 3.004

Bs. As., 5|10|83.

VISTO la Ley Nº 22.670, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley eximió a los jubilados del régimen nacional de previsión que se hallaren en infracción a las normas sobre incompatibilidad, de las sanciones y consecuencias que prevén las disposiciones vigentes.

Que la expresión "incompatibilidad" utilizada por la Ley Nº 22.670 en los artículos 1º y 2º de la misma, ha suscitado dudas acerca de los alcances de la comentada ley.

Que, en efecto, si bien mediante la expresión "incompatibilidad" las leyes de previsión aluden a la prohibición total o parcial de percibir la prestación jubilatoria y desempeñar, simultáneamente, servicios remunerados en relación de dependencia (artículos 64, inciso b) de la Ley Nº 18.037 -t.o. 1976-, y 46, inciso e) de la Ley Nº 18.038 -t.o. 1980-), tal expresión es también utilizada en el sentido de "no acumulación", es decir, la prohibición de percibir más de una prestación (tal el caso de los artículos 65, párrafo final de la Ley Nº 18.037 -t.o. 1976- y 47, párrafo final de la Ley Nº 18.038 -t.o. 1980-).

Que teniendo en cuenta los fundamentos de la Ley Nº 22.670, expresados en el mensaje con que se elevó a la consideración del Poder Ejecutivo, y frente a las dudas terminológicas antes aludidas, debe asignarse a dicha ley una interpretación amplia, comprensiva tanto de los casos de infracción a las normas sobre incompatibilidad entre el goce de la prestación y el desempeño de la actividad, como las referidas a acumulación o límites máximos de haberes.

Por ello y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 2º, inciso c) de la Ley Nº 17.575,

El Ministro de Acción Social

Resuelve:

Artículo 1º — Aclárанse los alcances de la Ley Nº 22.670, en el sentido de que ella comprende tanto las situaciones de infracción a las normas sobre incompatibilidad entre el goce de la prestación y el desempeño de la actividad, como las referidas a acumulación o límites máximos de haberes.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Navajas Artaza

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En SA 12 Nº 030|80, caratulado "Aduana de Clorinda c Ramírez Norberto s Infracción Arts. 172º y 198º de la Ley de Aduana", se le notifica a CLARA AIDA DA SILVA, la parte resolutiva del Fallo Nº 217|81, dictado por el Administrador de la Aduana de Clorinda y que dice: Clorinda, 18 de junio de 1981. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda, Resuelve: Artículo 1º: Condenar a Norberto Ramírez, C.I. 210.586 (Pol. Par.) con domicilio realmente en la Rca. del Paraguay, al pago de una multa igual a $ 193.996.641 (pesos ciento noventa y tres millones novecientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno), equivalente a (3), tres veces el importe del valor en plaza actualizado de la unidad motivo de autos, por aplicación del Art. 198º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso irredimible de la unidad motivo de autos, que se halla en Depósito Fiscal en esta Aduana, cuyas características son de figuración en esta causa, conforme lo normado por el Art. 198º de la Ley de Aduana vigente, y que será posteriormente subastada públicamente. Artículo 3º: Formular cargo a Norberto Ramírez, C.I. 210.586 (Pol. Par.), con domicilio real en la Rca. del Paraguay, por la suma de $ 50.692.010 (pesos cincuenta millones seiscientos noventa y dos mil diez), equivalente al importe actualizado de los tributos de importación, por aplicación del art. 124º inc. e) de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del Art. 63º párrafo segundo y Art. 95º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 5º: Adjudicar a Rentas Generales todos los importes recaudados, en los términos del Art. 204º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 6º: Absolver de la presente causa a la señora Clara Aida Da Silva, L.C. Nº 5.673.223, domiciliada en Jujuy 1346, Formosa, conforme las facultades conferidas por el Art. 1054º de las OO.AA. Artículo 7º: De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda. Y la parte resolutiva de la Resolución Nº 2542|82, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la causa de Mención y que dice: Buenos Aires, 27 de julio de 1982, Visto... y Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas, Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo 217|81, dictado por el Administrador de la Aduana de Clorinda, en cuanto es materia de elevatoria. Artículo 2º: Dejar sin efecto el comiso del automotor ordenado en el Art. 2º del Fallo analizado y ordenar la reexportación del mismo, oblada que fuere la multa impuesta. Artículo 3º: Modificar el monto de la multa impuesta en el Art 1º del citado Fallo, la que se fija en la suma de diecinueve millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos (19.295.659), en los términos de los artículos 899, 901, 970 y 926 del Código Aduanero. Artículo 4º: De Forma. Firmado: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 13|10 Nº 8.767 v. 13|10|83

En SA 12 Nº 384|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Culzoni Duarte, Agustín, s|Infracción Arts. 140º y 171º de la Ley de Aduanas", se le notifica a AGUSTIN CULZONI DUARTE, la parte resolutiva del Fallo Nº 322|82, dictado por esta Administración y que dice: Clorinda, octubre 5 de 1982. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Sobreseer definitivamente en la presente causa a Agustín Culzoni Duarte, D.N.I. 92.247.093, domiciliado en calles Los Andes y Córdoba de esta ciudad de Clorinda y al Automóvil Club Argentino, con domicilio en Av. del Libertador Nº 1850 de la Capital Federal desvinculándose a esta entidad de los efectos tributarios, todo acorde a los artículos 1.098 inc. a) y 1.099 del Código Aduanero. Artículo 2º: De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda Y la parte resolutiva de la Resolución Nº 3935|82, dictada por la Administración Nacional de Aduanas, que recae en la misma causa y que dice: Buenos Aires, 5 de noviembre de 1982. Visto... y Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo Nº 322|82 dictado por fs. 43 por el Administrador de la Aduana de Clorinda, en lo que fuera materia de elevatoria. Artículo 2º: De forma. Firmado: Vicealmirante (R) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 13|10 Nº 8.768 v. 13|10|83

En SA-12-Nº 644|80, caratulado "Bogado Gavilán, Celedonio, s|infracción arts. 172º y 198º de la Ley de Aduana", se le notifica a CELEDONIO BOGADO GAVILAN y a CARLOS CESAR MARCOVECCHIO, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 148|81, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, 15 de mayo de 1981. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º: Condenar a Carlos César Marcovecchio, brasileño, Documento Nro. 9.171.248, domiciliado realmente en la Rca. Federativa del Brasil, al pago de una multa igual a la suma de $ 3.079.513 (pesos tres millones setenta y nueve mil quinientos trece), equivalente al 5 % del valor en plaza de la unidad motivo de autos, por aplicación del cuarto párrafo del art. 172º de la Ley de Aduana vigente y el punto 11 del art. 134º del mismo texto legal. Artículo 2º: Abonada que fuera la multa impuesta, por la Oficina del Depósito de Secuestros, hágase entrega de la unidad de figuración en autos al señor Carlos César Marcovecchio, brasileño, Documento Nº 9.171.248, domiciliado realmente en la Rca. Federativa del Brasil, el que será reexportado de inmediato con intervención de la Sección Resguardo. Artículo 3º: Intimar al pago de la multa impuesta en los términos del art. 95º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 4º: Adjudicar el importe recaudado en concepto de multa a Rentas Generales en los términos del art. 204º de la Ley de Aduana vigente. Artículo 5º: Absolver de la presente causa a Celedonio Bogado Gavilán, C.I. 6.384.618 (Pol. Fed.), domiciliado en Aquino 4553, Capital Federal, atento las facultades conferidas por el art. 1054º de las OO. AA. Artículo 6º: De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda. Y la parte resolutiva de la Resolución Nº 1.852|82, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la misma causa y que dice: Buenos Aires, 10 de junio de 1982. Visto... y Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º: Aprobar la Resolución Fallo Nº 148|81, dictada a fs. 35|37 por el Administrador de la Aduana de Clorinda, en cuanto fuera materia de elevatoria. Artículo 2º: De forma. Firmado: Vicealmirante (R) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 13|10 Nº 8.761 v. 13|10|83

En S-12-Nº 141|81, caratulado "Ríos Báez, Alberto Ramón, s|infracción arts. 140º ter y 171º de la Ley de Aduana, se le notifica a ALBERTO RAMON RIOS BAEZ, la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 040|83, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, abril 29 de 1983. Visto... y Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º: Condenar a Alberto Ramón Ríos Báez, C.I. 129.969 (Pol. Mnes.), domiciliado en Einstein Nº 5589 de Córdoba, al pago de una multa igual a $ 29.609.611 (pesos veintinueve millones seiscientos nueve mil seiscientos once), equivalente al 30 % del valor en Aduana actualizado de la unidad en cuestión, conforme lo normado por el art. 970 del Código Aduanero. Artículo 2º: Formular cargo al Automóvil Club Argentino, con domicilio en Avda. Libertador Nº 1850 de Capital Federal, por la suma de $ 10.400 (diez mil cuatrocientos), equivalente al importe de la tasa por servicios de estadísticas vigentes al momento del hecho, conforme lo normado por el art. 727, inc. c) del Código Aduanero. Artículo 3º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, con destino a Rentas Generales (art. 885, C. A.). Artículo 4º: Abonadas que fueren las sumas impuestas dése por definitivamente exportada la unidad de que se trata, comunicándose tal medida al Registro de la Propiedad del Automotor. Artículo 5º: De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 13|10 Nº 8.762 v. 13|10|83

En SA-12-Nº 146|79, caratulado "Aduana de Clorinda, c|Alvarez Isabel Margarita, s|infracción arts. 140º ter y 171º de la Ley de Aduana", se le notifica a ISABEL MARGARITA ALVAREZ, la parte resolutiva de la Resolución Nº 42|80, dictada por el Administrador de la Aduana de Clorinda y que dice: Clorinda, mayo 15 de 1980. Visto... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º: Condenar a Isabel Margarita Alvarez, L.C. Nro. 1.808.846, al pago de una multa igual a $ 129.597.854 (pesos ciento veintinueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro), más

los tributos de exportación actualizado, que asciende a ($ 19.068) diecinueve mil sesenta y ocho pesos, todo ello conforme los Arts. 140º ter y 171º, inc. a) y 128º, inc. d) de la Ley de Aduana, texto vigente, con la correspondiente actualización normada por el artículo 10º de la Ley 21.898. Artículo 2º: Intimar el pago de dichos montos en los términos del 95º de la Ley de Aduana, al momento de la notificación del presente. Artículo 3º: Abonados que fueren multa y tributos, libérese a Isabel Margarita Alvarez del carácter de Depositaria Fiel y cúrsese nota de estilo al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, comunicando el levantamiento de la interdicción del rodado de marras. Artículo 4º: De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 13|10 Nº 8.763 v. 13|10|83

En el Sumario Contencioso SA12-Nº 049|80, caratulado: FERNANDEZ, JOSE MANUEL, s|infracción artículos 97 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a José Manuel Fernández, citándolo|a y emplazándolo|a para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|a rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 978 del citado Código, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). — Asimismo se le|s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículo 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (artículo 1004). — El importe Valor Aduana $a 49,47 sujeto a reajuste (artículo 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino - Administrador Aduana de Clorinda.
e.13|10 Nº 8.764 v.13|10|83

En SA-12-Nº 530|80, caratulado BAROFI, APARICIO, s|infracción artículos 140 ter y 171 de la Ley de Aduanas, se le notifica a Aparacio Barofi la parte resolutiva del Fallo C. I. Nº 258|82 dictada por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, setiembre de 1982. — Visto ... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda, resuelve: Artículo 1º — Absolver de la presente causa a Aparicio Barofi, L. E. Nº 7.494.329, domiciliado en Pringles Nº 506 de la ciudad de Formosa, atento no haberse configurado en autos infracción alguna, conforme lo determinado por el artículo 1112, inciso a) del Código Aduanero. — Artículo 2º — De forma y la parte resolutiva de la Resolución Nº 3.336|82, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la misma causa y que dice: Buenos Aires, 27 de setiembre de 1982. — Visto ... y Considerando ... El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 258|82 dictada a fs. 30 por el Administrador de la Aduan de Clorinda, en cuanto fuere materia de elevatoria. — Artículo 2º — De forma. — Firmado: Vicealmirante —(R) Juan Carlos Martínez - Administrador Nacional de Aduanas.
e.13|10 Nº 8.766 v.13|10|83

Se hace saber a los interesados que se indica, que en las causas de mención se ha decretado la rebeldía de los mismos, conforme al artículo 1105 del Código Aduanero, por no haberse presentado a tomar intervención en autos:

Sumarios Nº Interesados

SA|12-045|82 GUSTAVO ADOLFO SORICILIO.
SA|12-049|82 ANIBAL GIMENEZ y FELICIANO OJEDA.
SA|12-066|82 HUGO LUIS ORSI.
SA|12-086|82 SALOMON CENTURION.

Firmado: Orlando Roberto Pellegrino - Administrador de la Aduana de Clorinda.
e.13|10 Nº 8.765 v.13|10|83

En SA-12 Nº 78|80, caratulado "Gendarmería Nacional c|Barrios Federico s| infracción Art. 194 de la Ley de Aduana", se le notifica a FEDERICO BARRIOS, la parte resolutiva de la Resolución Nº 2.015|81, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la causa de mención y que dice: Buenos Aires, 22 de junio de 1982. — Visto ... y Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Confirmar la Resolución - Fallo Nº 159| 81, dictada a fs. 34|35 por el Administrador de la Aduana de Clorinda. — Artículo 2º: De Forma. — Firmado: Vicealmirante (R) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.
e. 13|10 Nº 8.770 v. 13|10|83

En SA-12 Nº 355|82, caratulado "Rodríguez Chamorro, Enrique Javier s|Infracción Arts. 363 inc. b) Punto 4º y 970 del Código Aduanero, se le notifica a ENRIQUE JAVIER RODRIGUEZ CHAMORRO, la parte resolutiva del Fallo CI. Nº 388|82, dictado por esta Administración en la causa de mención y que dice: Clorinda, noviembre 30 de 1982. — Visto ... y Considerando ... el Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º: Absolver de la presente causa a Enrique Javier Rodríguez Chamorro, Pasap. Of. Nº 680 (Par.), domiciliado en José M. Moreno 274 de Buenos Aires, atento no haberse configurado infracción alguna en autos conforme el art. 1.112 inc. a) del Código Aduanero. Artículo 2º: De Forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino — Administrador de la Aduana de Clorinda — y la parte Resolutiva de la Resolución 4.488| 82, dictada por la Administración Nacional de Aduanas en la misma causa que dice Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982. — Visto ... y Considerando ... El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º: Aprobar la Resolución Nº 388|82 dictada a fs. 43 por el Administrador de la Aduana de Clorinda en cuanto fuere motivo de elevatoria. — Artículo 2º: De Forma. — Firmado: Vicealmirante (R) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.
e. 13|10 Nº 8.769 v. 13|10|83

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, notifica por este medio a los causantes de los Sumarios Contenciosos que más abajo se detallan del auto cuyo texto expresa lo siguiente: "Paso de los Libres, 29 de setiembre de 1983 ... Visto ... Se dispone: Declarar en rebeldía a los causantes, de conformidad al Art. 1.105 del Código Aduanero de aplicación al caso por sus sanciones más favorables al imputado. Por (6) seis días quedarán las actuaciones en la Sección Sumarios de esta Dependencia Aduanera, para que el interesado alegue de acuerdo al Art. 1.110 del mismo cuerpo legal y producido el alegato o vencido el plazo para hacerlo sin que se produzca, se cerrarán los autos y elevarán a dictamen jurídico. — Fdo.: Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana Paso de los Libres."

Sumario Nº 025|79 — Fecha del procedimiento: 16|3|1979. — Causante: LUIS MARTIN VERGARA — Art. del Cód. Ad. Nº 978.

Sumario Nº 140|79 — Fecha del procedimiento: 12|7|1979 — Causante: RUBEN CABRAL — Art. del Cód. Ad.: Nº 947.

Sumario Nº 195|79 — Fecha de procedimiento: 25|10|1979 — Causante: MARIA DE LOURDES TAFNER BOUZON. Art. del Cód. Ad.: Nº 978.
e. 13|10 Nº 8.771 v. 13|10|83

ADUANA DE SAN LORENZO

San Lorenzo, provincia de Santa Fe, 6 de octubre de 1983. — De conformidad a lo ordenado en Instructivo de Inspección General Nº 9 del 24 de mayo de 1983 de la Administración Nacional de Aduanas. El Administrador de la Aduana de San Lorenzo. Cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a las siguientes firmas: COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. C. y SAGAR S. A. COMERCIAL FINANCIERA Y MARITIMA, para que procedan al retiro en esta dependencia, sita en Mateo Jélvez 512 de San Lorenzo de los Depósitos en Custodia de Títulos de Crédito Argentino Interno amparados por Resguardos números 740035 y 737363 y 750424 del Banco de la Nación Argentina. Sirva el presente de suficiente medio de notificación. (fdo.) Ernesto M. Amadeo - Administrador de la Aduana de San Lorenzo.
e. 13|10 Nº 8.772 v. 14|10|83

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Se hace saber a: ERHART, JORGE ENRIQUE, C.I. Nº 3.625.135 de la Policía Federal que en el Sumario Contencioso Nº 50|82 - A26 caratulado "Erhart, Jorge Enrique, Infracción Arts. 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el auto que se transcribe: "Gualeguaychú, 22 de setiembre de 1983. — Declárase rebelde a: Jorge Enrique Erhart, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415), por no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. — Sigan estos el procedimiento según su estado. — Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú (int.)".
e. 13|10 Nº 8.773 v. 13|10|83

Se hace saber a: CARLOS MARTINEZ GARCIA, D.N.I. Nº 92.286.113, del Registro Nacional de las Personas, que en el Sumario Contencioso Nro. 73|82 - A26 caratulado: "Martínez García, Carlos Serdán, Infracción art. 947 y 951 del Código Aduanero (Ley 22.415)", ha recaído el auto que se transcribe: "Gualeguaychú, 27 de setiembre de 1983. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Carlos Martínez García, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los arts. 947 y 951 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, art. 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, ss. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú (int.))".
e. 13|10 Nº 8.774 v. 13|10|83

Se hace saber a ENRIQUE GARCIA DA ROSA, D.N.I. Nº 92.227.742 del Registro Nacional de las Personas que en el Sumario Contencioso Nº 14|83 - A26 caratulado: "García Da Rosa, Enrique, Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)", ha recaído el auto que se transcribe: "Gualeguaychú, 27 de setiembre de 1983. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Enrique García Da Rosa, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 1105 del citado código. — Imputándosele la infracción prevista y penada en los arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituida el domicilio en esta oficina aduanera — art. 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, ss. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe de mínimo de la multa asciende a $a 42,00 (Pesos argentinos cuarenta y dos). — Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú (int.)".
e. 13|10 Nº 8.775 v. 13|10|83

Se hace saber a: RAMON GARIFO MENDEZ, C.I. Nº 2.916.281-5 de la R. O. del Uruguay que en el Sumario Contencioso Nº 28|83 - A26 caratulado: "Garifo Méndez, Ramón Alcides, Infracción arts. 489 y 979 del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el auto que se transcribe: "Gualeguaychú, 27 de setiembre de 1983. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Ramón Garifo Méndez, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 489 y 979 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1001 de la mencionada ley— bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, art. 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, ss. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe de mínimo de la multa asciende a $a 45,50 (Pesos Argentinos Cuarenta y Cinco con Cincuenta Centavos). — Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú (int.)".
e. 13|10 Nº 8.776 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Resolución Nº 17.496 de fecha 5| 10|83, se autorizó a "Mar y Tierra" Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, a operar en el Seguro de Caución Para Concesiones. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.786 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Resolución Nº 17.495 de fecha 5| 10|83, se autorizó a "Capital" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima a operar en el Seguro de Crédito por Insolvencia de Deudores (Contrato con Garantía Prendaria). — Fod.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.787 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Resolución Nº 17.494 de fecha 5| 10|83, se autorizó a "Capital" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima a operar en el Seguro de Caución Para Concesiones. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.788 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Resolución Nº 17.493 de fecha 5| 10|83, se autorizó a "Compañía Argentina de Seguros Visión Sociedad Anónima", a operar en el Seguro de Caución para Concesiones. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.789 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Resolución Nº 17.492 de fecha 5| 10|83, se autorizó a "El Sol Argentino Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima" a operar en el Seguro de Vida a Capital Actualizable Anualmente hasta los 60 años Combinado con Dotal a los 85 años. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.790 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Resolución Nº 17.491 de fecha 5| 10|83, se autorizó a "Capital" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima a operar en el Seguro de Crédito por Insolvencia de Deudores (Contrato individual). — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.791 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Resolución Nº 17.490 de fecha 5| 10|83, se autorizó a "Fénix Del Río de la Plata Compañía de Seguros S.A." a aplicar, en el plan denominado Renta Diaria por Enfermedad, nuevas condiciones Técnico-Contractuales. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.792 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Resolución Nº 17.489 de fecha 5| 10|83, se autorizó a Compañía Argentina de Seguros "Anta" Sociedad Anónima, a aplicar en el Seguro de Riesgos Varios, la cobertura de Aparatos Electromecánicos. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.793 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Carta Circular Nº 1112 de fecha 3|10|83, se actualiza en el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Médicos, la nueva suma mínima que rige a partir del 1º de octubre del corriente año. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.794 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Carta Circular Nº 1111 de fecha 30|9|83, se ha resuelto introducir con carácter experimental en las tarifas correspondientes a las plantaciones de Perales - Cartas Circulares Nros. 301, 773 y 866 Granizo. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.795 v. 13|10|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 5 de octubre de 1983.
Por Carta Circular Nº 1110 de fecha 30|9|83, se comunica las nuevas Rebajas Técnicas autorizadas, las que se agregan a las comunicadas en la Carta Circular Nº 1094. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.
e. 13|10 Nº 8.796 v. 13|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2º de la Ley Nro. 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nro. 4.583|81. — Empresa: Héctor Osvaldo Stachesky.

Domicilio: Rosales 867, Río Grande (T. N. de la Tierra del Fuego).

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: a) De carácter interjurisdicional: Desde Buenos Aires al límite internacional, en tránsito por la República de Chile, con destino a Río Grande y Ushuaia y viceversa, por los pasos fronterizos Integración Austral y San Sebastián.

b) De carácter internacional: Desde Buenos Aires y Río Grande hasta el límite internacional con destino a puntos de la República de Chile y viceversa, por los pasos fronterizos Túnel del Cristo Redentor, Puyehue, Integración Austral y San Sebastián.

Servicios a establecer.

Luis J. Fernández Alonso

$a 318 e. 13|10 Nº 75.190 v. 13|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 2.412

Buenos Aires, octubre 5 de 1983

Visto la reunión efectuada en la Ciudad de Córdoba entre los representantes de la Lotería Nacional, doctores Enrique Machera Guerrero y Ricardo Daniel Míguez, conjuntamente con los representantes del Banco Social de Córdoba y del Instituto de Ayuda Financiera de Entre Ríos, doctores Aparicio y Lozano; y

Considerando:

Que en dicha deliberación se coincidió en un anteproyecto de modificaciones parciales en los artículos 14, 15, 16 y 28 del Reglamento del Juego de PRODE;

Que a fs. 10 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos da su conformidad a la aprobación del mismo:

Por ello;

El Presidente de la Lotería Nacional,

Dispone:

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones que componen el Reglamento del Juego de PRODE y corren agregadas a la presente como anexo I a VII.

Artículo 2º — La reglamentación que se aprueba por el artículo 1º) tomará vigencia en el concurso Nº 536.

Artículo 3º — A partir el concurso Nº 536, derógannse todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.

Artículo 4º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo, dése para su publicación en el Boletín Oficial e insértese en Orden del Día y por medio de la Gerencia de PRODE efectúense las comunicaciones de rigor a las provincias.

Carlos A. Lizarazu

PRONOSTICOS DEPORTIVOS PRODE

REGLAMENTO DE JUEGO

Artículo 1º — El concurso de pronósticos sobre eventos deportivos, organizado y ejecutado por la Lotería Nacional, se regirá por las presentes normas y las que en el futuro se dicten por el citado Organismo, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 19.336 y su concordante.

Artículo 2º — Cada concurso comprende un conjunto de pronósticos sobre los resultados de una serie de competiciones deportivas, seleccionadas por la Lotería Nacional, en número no inferior a trece (13), con realizaciones previstas para días prefijados.

Artículo 3º — El resultado de cada concurso se determinará mediante un sistema de computación de la más alta técnica y será supervisado por el Estado.

Artículo 4º — La participación en cada concurso se hará a través de un solo tipo de jugada, en la que se registrarán en las tarjetas debidamente habilitadas a tales efectos trece (13) pronósticos. El apostador tendrá derecho a formular dos (2) dobles, como máximo.

Serán impugnadas las tarjetas cuyo número de dobles supere al permitido, no así las que contengan cantidad de dobles inferior al total establecido.

Artículo 5º — Las jugadas se efectuarán en las agencias autorizadas por la Lotería Nacional y el pago de las mismas determinará la aceptación, por parte del apostador, de todas las normas que reglamentan el juego denominado "PRODE" (Pronósticos Deportivos) y la ratificación de su jugada.

Artículo 6º — El concurso podrá incluir competencias deportivas nacionales e internacionales. las competencias nacionales serán aquellas en las que participen equipos de la división principal de cada categoría, afilados a la respectiva Asociación o Federación.

Las competencias internacionales serán aquellas en las que intervengan selecciones nacionales o equipos de la división principal de cada categoría, afiliados a la respectiva Asociación o Federación.

Artículo 7º — Se denomina pronóstico la indicación y el registro en la tarjeta respectiva del resultado de cada uno de las competiciones programadas, indicando la victoria o el empate de la competición.

Dentro del conjunto de las trece (13) competiciones, el apostador podrá indicar dos (2) resultados (pronósticos dobles) teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 4º. A los efectos del escrutinio del PRODE, se tendrán en cuenta para computar los aciertos los nombres de los equipos competidores.

Artículo 8º — El precio de la tarjeta y del arancel será el que fije la Lotería Nacional.

Artículo 9º — La tarjeta es el impreso sobre el cual se registrarán los pronósticos del apostador y estará constituida por dos (2) partes, denominadas "matriz" y "recibo".

Artículo 10. — La tarjeta será nominal e intransferible, deberá ser llenada en el local autorizado y consignará el nombre y apellido o número de documento de identidad del apostador, indicando tipo y autoridad que lo expidió. Está expresamente prohibida la participación de más de un apostador por cada tarjeta.

Artículo 11. — Asimismo, constarán en la tarjeta su número, el precio abonado, el número de concurso, así como también el número de la agencia, su dirección y la leyenda "valor único incluido el arancel".

Artículo 12. — La matriz, que es el único elemento de computación o escrutinio, sólo podrá ser manipulada por el agente autorizado. El apostador deberá revisar el recibo para determinar que en el mismo consten todos los pronósticos que efectuó, no admitiéndose reclamo posterior alguno.

Artículo 13. — El recibo será entregad al apostador después de ser autenticado por el agente oficial y es el comprobante de su participación en el concurso, sujeto a las previsiones de los artículos 14º y 15º del presente reglamento.

Artículo 14. — Antes de la realización de las competencias programadas, las matrices serán objeto de un proceso electrónico de registro y control, indispensable para su posterior computación. El resultado de este proceso es inapelable para el apostador, considerándose que la jugada es condicional hasta que se verifique su participación en el concurso respectivo.

Artículo 15. — Si por cualquier circunstancia, vicio, defecto o irregularidad la tarjeta matriz fuera impugnada, tuviera que ser invalidada por el agente autorizado, se hubiere extraviado o no ingresara en el proceso, no participará en el concurso. El apostador en tales hipótesis sólo tendrá derecho a que se le restituya el importe de la jugada realizada y el arancel respectivo, quedando eximidas de toda otra responsabilidad la Lotería Nacional y las Entidades Oficiales Coordinadoras del sistema en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 16. — Antes de la finalización de las competencias programadas la Lotería Nacional y las Entidades Coordinadoras que realicen el procesamiento de tarjetas, pondrán en su sede a disposición del público apostador, la nómina de las tarjetas no concursantes.

Las Entidades coordinadoras que no realicen procesamiento y los agentes autorizados receptores de apuestas, exhibirán el referido listado luego de realizadas las competencias.

Artículo 17. — Escrutinio es el conjunto de operaciones por las cuales, una vez conocidos los resultados de las competencias incluidas en el concurso, se procede a la selección y contado de las tarjetas. A los efectos del cómputo respectivo, se asignará un (1) punto por cada resultado acertado. El número de ganadores se determinará a través de las tarjetas que sumen trece (13) aciertos.

Artículo 18. — El importe total destinado al pago de premios será dividido en partes iguales entre todas las tarjetas que hayan alcanzado el puntaje ideal, o sea las que acierten el resultado de las trece (13) competencias.

Artículo 19. — Será declarado desierto el concurso en el que no existieran tarjetas que hubieran obtenido los trece (13) aciertos y en esa circunstancia, el monto total del pozo destinado a premios será declarado vacante, pasando automáticamente a integrar el pozo del concurso siguiente.

Artículo 20. — Cuando las competiciones que integran cada concurso se programen para efectuarse en un único día y alguna o algunas de ellas se anticiparan por más de cuarenta y ocho (48) horas o se postergaran por más de noventa y seis (96) horas del día fijado para su realización, su resultado será obtenido por sorteo público.

Si las competiciones se distribuyeren en dos días consecutivos, se observará el mismo criterio si la anticipación se produjera para veinticuatro (24) horas antes del primer día o el retardo se realizare para después de noventa y seis (96) horas del segundo día fijado para el concurso.

Artículo 21. — A los efectos del escrutinio, se considerará como resultado definitivo el verificado en el campo de juego, después de haberse iniciado y en las siguientes condiciones:

a) El resultado válido será el resultado público y notorio que el juez o árbitro oficial consigne en su informe al final del tiempo reglamentario del juego.

b) No será considerada cualquier prórroga que no sea aquella que, a criterio del juez o árbitro, sea necesaria para compensar las posibles interrupciones de la competición.

c) Si después de iniciada, la competición fuera suspendida por cualquier motivo y no terminada en el mismo día, a los efectos del resultado definitivo deberán considerarse los plazos previstos en el artículo 20. Si vencidos los referidos plazos no se hubiere reiniciado la competencia, será considerado como válido el resultado verificado en el momento de la suspensión.

d) No será considerada cualquier modificación que se verificare posteriormente de los resultados tal como han sido definidos precedentemente, cualquiera sea la autoridad que lo disponga, inclusive la judicial.

e) No se considerará realizada la competencia que, por cualquier motivo, inclusive por falta de comparencia de uno de los equipos, no hubiere sido iniciada.

Artículo 22. — Para determinar el resultado de cada una de las competiciones incluidas en el concurso y no realizadas dentro de los términos prefijados, se hará un sorteo público por la Lotería Nacional, en el lugar que en cada caso se especifique.

Artículo 23. — El resultado obtenido a través del sorteo será definitivo e irreversible, aun cuando sea distinto al que, posteriormente, se produzca al realizarse las competiciones postergadas.

Artículo 24. — El resultado del escrutinio, conteniendo la cantidad de tarjetas premiadas, el número identificatorio y el respectivo premio, será divulgado por medio del extracto oficial y dicha promulgación será definitiva e inapelable.

La Lotería Nacional divulgará el concurso que resultare desierto, indicándose que el monto destinado a premios, por haberse declarado vacante, pasará automáticamente a integrar el pozo que, para el mismo concepto, se reúna en el concurso siguiente.

Artículo 25. — Es obligatoria la presentación del recibo para percibir el premio o el monto de la jugada cuando corresponda su devolución. En caso de extravío o inutilización del mismo, el apostador podrá solicitar certificación extraída de la tarjeta matriz, siempre que aporte los elementos necesarios para la identificación de ésta.

Artículo 26. — El pago de los premios comenzará a efectuarse a los seis (6) días de la promulgación del extracto oficial en el Departamento Tesorería General de la Lotería Nacional o donde ésta determine, debiendo el apostador acreditar su identidad en debida forma en el momento de cobrar su premio.

Artículo 27. — El derecho al cobro de los premios y a la devolución de la jugada prescribirán a los treinta (30) días a contar de la fecha de haberse iniciado el pago del concurso respectivo, quedando automáticamente cancelados al transcurrir ese plazo sin reclamo alguno por parte del apostador.

Artículo 28. — La Lotería Nacional y las Entidades Oficiales Coordinadoras del sistema no se responsabilizan de los perjuicios que provoque la relación entre el agente autorizado y el público apostador.

En consecuencia, no se admitirán reclamos relativos a la no intervención en el concurso de tarjetas impugnadas o no ingresadas a la Repartición, así como tampoco de los daños que resulten de la inobservancia o incumplimiento de las normas reglamentarias por parte del agente receptor o de sus empleados.

Artículo 29. — No podrán participar de este juego, ni por interpósita persona, los menores de dieciocho (18) años de edad.

Las jugadas efectuadas en contravención a la presente disposición carecerán de derecho a percibir el premio que les hubiere correspondido.

e. 13|10 Nº 8.753 v. 14|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

SINTESIS RESOLUCIONES INAM

Por Resolución Nº 810 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual autoriza a la entidad Asociación Mutual de Trabajadores de la Sanidad de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, a que proceda a abrir las Delegaciones de las ciudades de San Francisco, La Falda, Villa Dolores, Cruz del Eje y las filiales de las localidades de Despeñaderos y Unquillo.

Por Resolución Nº 811 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, retira la autorización para funcionar como persona jurídica a la entidad Alianza del Río de la Plata Sociedad Mutual de Seguros de Vida de la Capital Federal y aprueba la liquidación final.

Por Resolución Nº 822 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual autoriza a la entidad Club Mutual Secretaría de Educación con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a que proceda a abrir la Filial en la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán.

Por Resolución Nº 823 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Profesionales en Ciencias Económicas con sede en la Capital Federal.

Por Resolución Nº 824 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Personal de la Industria Textil 27 de Octubre (A.M.P.I.T.) con sede en la Capital Federal.

Por Resolución Nº 825 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutualista de los Consorcios Camioneros de la Provincia de Córdoba con sede en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Por Resolución Nº 826 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Caritas Solidaridad Asociación Mutual de la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 827 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de Ayacucho de la ciudad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 828 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Deportista Amateur (AMDA) con sede en la Capital Federal.

Por Resolución Nº 829 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual 12 de Junio del Personal de Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Pasajeros de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Por Resolución Nº 830 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual Nuestra Señora de Guadalupe con sede en la ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre.

Por Resolución Nº 831 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Empleados del Banco Serrano Cooperativo Limitado de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba.

Por Resolución Nº 832 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Mutual de Bagley Tucumán de la ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Por Resolución Nº 833 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual de Consumo, Servicios y Recreación del Grupo Autónomo Instalaciones Pirelli de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 834 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual Guanusacate de la ciudad Jesús María, Provincia de Córdoba.

Por Resolución Nº 835 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Personal Municipal de Plottier de la ciudad de Plottier, Provincia de Neuquén.

Por Resolución Nº 836 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual Gastronómica Entre Empleados Técnicos y Profesionales Afiliados al Sindicato Gastronómico (U.T.G.R.A.) de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 837 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Mercedes Benz Argentina con sede en la Capital Federal.

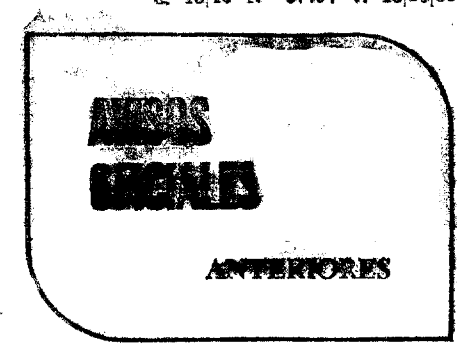
Por Resolución Nº 838 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual Primero de Agosto con sede en la Capital Federal.

Por Resolución Nº 839 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, reconoce y autoriza a funcionar como persona jurídica a la entidad Asociación Mutual del Personal Mensualizado Administrativo, Técnico y|o Jerarquizado de Cerámica San Lorenzo con sede en la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 841 del 29|9|83 el Instituto Nacional de Acción Mutual, interviene a la Sociedad Unión Francesa de Socorros Mutuos de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 389-BA, designando Interventor en la citada entidad, al Doctor Enrique Otharan (L.E. Nº 1.191.516) quién cumplirá su cometido de conformidad con las facultades que el Estatuto Social y la Ley 20.321 confiere al Organo Directivo y a la Asamblea de Asociados.

Germán P. Gutiérrez

e. 13|10 Nº 8.797 v. 13|10|83



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.124.112|113; de u$s. 5.000 Nos. 1.319.671|672; 1.319.691|692; 1.319.695|696; 1.349.314|315; 1.384.097|098; 3.064.915; 3.067.433|434; número 3.067.436|438 y de u$s. 10.000 Nos. 1.601.095 y 1.633.077, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 770 e. 7|10 Nº 74.395 v. 7|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener Provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 300.024; 308.472|74; 314.304; 663.585|87 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 420 e 15|9 Nº 71.08 v. 14|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1982 de u$s. 6,63 Nº 1.792.560; de u$s. 33,15 Nº 2.321.251; de u$s. 66,30 Nros. 1.033.448, 1.043.316, 1.065.642, 1.075.907, 1.096.994|995, 2.602.137|188, 2.787.316|317 y 2.745.016 y de u$s. 331,50 Nros. 1.325.992 y 1.370.391.

$a 550 e. 20|9 Nº 71.709 v. 20|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.757.744|745 y de u$s 1.000 Nº 1.046.086, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1983.

$a 440 e. 28|9 Nº 73.002 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 4 de "Bonos Externos 1981" de u$s. 252.50 Nros. 412.817 y 413.066 y de u$s. 505 número 614.487.

$a. 420 e. 21|9 Nº 64.538 v. 20|10|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 26|7 al 23|8|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.072.819 y 1.129.475 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos

Buenos Aires, 3 de agosto de 1983.

$a 440 e. 4|10 Nº 67.523 v. 3|11|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|9 al 19|9|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.623.778, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29|9 Nº 73.056 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.357.737, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1983.

$a. 420 e. 29|9 Nº 71.535 v. 28|10|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|9 al 28|9|83.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido OSVALDO ANTONIO PECORA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1983. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, a|c Sección Beneficios Sociales.

e. 10|10 Nº 8.703 v. 13|10|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GUILLERMO HARVEY, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1983. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, a|c. Sección Beneficios Sociales.

e 10|10 Nº 8.704 v. 13|10|83

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.), cita, emplaza y comunica a ANTONIA PERA y SUBIRATS, que se halla a su disposición las sumas de: pesos argentinos ochenta y siete con cuarenta y cinco centavos ($a 87,45), y pesos argentinos ochocientos cuatro con ochenta y un centavo ($ 804,81) en concepto de haberes pendientes y subsidio por fallecimiento, respectivamente, del ex-agente prefallecido Luis Costa.

Asimismo cita, emplaza y comunica a Juan Costa, que se halla a su disposición la suma de pesos argentinos veintinueve con quince centavos ($a 29,15) en concepto de haberes pendientes del ex-agente citado. El pago de las sumas mencionadas se hará previa acreditación de vínculo con el ex-agente Luis Costa, en la Sede Central de este Instituto, sito en la Avda. Leandro N. Alem 1067, 6º piso, Sector Tesorería

e. 10|10 Nº 8.709 v. 13|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALMIRON LUJAN, Valentín
BLANCO, Miguel Ovidio
CABRERA, Olinto
NICOLA, Raúl Ernesto
STRERI, Aldo Eugenio
SANCHEZ, Angel Daniel
SOTO, Remigio Guillermo
SORBARA, Nicolás Antonio.

e. 30|9 Nº 8.538 v. 14|10|83

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el termino de dies (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACEVEDO, Ramón Ambrosio
BENITEZ, José Luis
BENITEZ, Pedro
CAMPITELLI, Francisco
CARIELLO, Virgilio Livio
FERNANDEZ, Juan
LOPEZ, Gerónimo Apolinar
MOSCATELLI, Enrique
ROSSI, Osvaldo Angel
STOLARZA, Israel
TABOADA, Juan Felipe
AQUINO, Jorge Luis
AHUMADA, José Eduardo
BIGALLI, Raúl Pedro
FARIAS, Luis
FLORENTIN, Salvador
FLORES, Walter Hugo
GOMEZ, Armando Adolfo
RODRIGUEZ, Hugo Antonio
VARGAS, Armando
BELTRAN, Luis Eduardo

e. 7|10 Nº 8.632 v. 21|10|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expte. Nº E-4.319|83

Licitación Pública Nº 056|83 para el día 27|10|83, Hora: 15.

Provisión artículos de limpieza.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.

e. 13|10 Nº 8.732 v. 14|10|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Exp. 77.200|83 D.N.M.

Llámase a Licitación Pública Nº 60, cuya apertura se celebrará el día 19 de octubre de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar provisión de una cabina desarmable para oficina, construida en plástico reforzado con fibra de vidrio.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 13|10 Nº 8.733 v. 14|10|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 19|83

Apertura: 10 de noviembre de 1983. Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias unidades.

Objeto: Provisión de elementos de termomecánica.

Precio del legajo: $a 20.

Presupuesto oficial: $a 1.277.739.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.758 v. 2|11|83

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 18|83

Apertura: 4 de noviembre de 1983. Hora: 9.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias Unidades.

Objeto: Provisión de elementos y materiales de termomecánica (módulos de cocinas).

Precio del legajo: $a 50.

Presupuesto oficial: $a 523.320.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.734 v. 26|10|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE INSTRUCCION Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 (Obras Públicas).

Obra Nº 367: "Construcción entrepiso aulas y microcine en el actual local Aula Magna General Belgrano, E.A.M.".

Presupuesto oficial: $a 825.000.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1|2, Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 27. Mes: Octubre. Año: 1983. Hora: 10.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compra de pliego: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Precio de la documentación técnica: $a 412,50.

Condiciones de la propuesta:

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de la oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial).

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual, Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas).

e. 13|10 Nº 8.777 v. 20|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE INSTRUCCION Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 (Obras Públicas).

Obra Nº 366: "Ampliación y remodelaciones varias en cocina de Casino de Suboficiales" E.A.M.

Presupuesto oficial: $a 754.000.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1|2, Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 27. Mes: Octubre. Año: 1983. Hora: 9.30.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compra de pliego: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Precio de la documentación técnica: $a 377.

Condiciones de la propuesta:

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de la oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual, Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas).

e. 13|10 Nº 8.778 v. 20|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 183|83 con el objeto de concretar en alquiler "Terminales, teleimpresoras, configuraciones remotas"; "Modems para comunicación de datos" y "Equipo de entrada de datos".

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|10 Nº 8.735 v. 24|10|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.042 hasta el día 21 de octubre de 1983 a las 15 horas para la contratación de un servicio de limpieza diaria de las dependencias de la D.N.C.P. y Vías Navegables, Avda. España 2221, Capital.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo de Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 10. Pago del mismo en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

13|10 Nº 8.736 v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 61|83 hasta el día 21 de octubre de 1983 a las 10 horas para la adquisición de: material para electricidad.

Estimación oficial: Pesos argentinos Noventa mil ($a 90.000).

Valor del pliego: Pesos argentinos cinco ($a 5).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1er. Piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 13|10 Nº 8.780 v. 14|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Empalme Ruta 3 - Km. 40 - Sección: Km. 33 - Km. 37 (ensanche y calzado de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a. 355.300. — Depósito de garantía: $a 3.553.

Precio del pliego: $a 72.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.768 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". - Tramo: Empalme Ruta 3 - Km. 40, Sección: Km. 25 - Km. 40 (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caño tipo ARMCO - excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a. 366.700. — Depósito de garantía: $a 3.667.

Precio del pliego: $a 74.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.739 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b". Tramo: Empalme Ruta 3 - Estancia La Despedida, Sección: Km. 10 - Km. 25 (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caños tipo ARMCO - excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 369.000. — Depósito de garantía: $a 3.690.

Precio del pliego: $a 75.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 28 de octubre 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.740 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Alto El Bordo - Chumbicha (relleno de erosiones y enripiado de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a. 432.100.

Depósito de garantía: $a. 4.321.

Precio del pliego: $a 87.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.741 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|83 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 60 y 157. Tramos: Límite con Córdoba - La Cebila y Empalme Ruta 60 - Frías (bacheo y sellado bituminoso en tramos parciales) en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $a 421.280.

Depósito de garantía: $a 4.212,80.

Precio del pliego: $a 85.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre 1983 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.742 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Mosconi - Límite con Bolivia (construcciones defensas, muro de hormigón ciclópeo y platea de piedra con junta tomada) en jurisdicción de la provincia de Salta. $a 132.546.

Precio del pliego: $a 27.

Plazo de obra 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|10 Nº 8.743 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39|83 del 1er. Distrito para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de 42 viviendas expropiadas por la repartición, en las localidades de Haedo, partido de Morón y de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $a 270.000.

Precio del pliego: $a 54.

Presentación propuestas: 21 de octubre 1983 a las 10 horas, en la Sede del 1er. Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.744 v. 19|10|83

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.090-LP-83

Provisión de 30 cajas de toner, 6 cajas de revelador y 6 cajas de cinta empalmadora.

Apertura: 26|10|83 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 13|10 Nº 8.737 v. 14|10|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 LRA 19|83 para contratar los trabajos de desmalezamiento bimestral del predio que ocupa la Planta Transmisora de LRA 19 Radio Nacional Puerto Iguazú.

Los pliegos de bases pueden retirarse en la sede de la citada Emisora, sita en San Martín s|nº, Puerto Iguazú, Misiones, a partir del 13|10|83.

Fecha y hora de apertura: 31 de octubre de 1983, a las 16 horas.

$a 100.— e. 13|10 Nº 73.305 v. 14|10|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 9|83, para contratar el servicio de transporte de personal entre los estudios de LRA 9 Radio Nacional Esquel y su Planta Transmisora por el término de dos (2) años.

Pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la sede de la citada emisora, sita en Av. Alvear 1180, Esquel (Chubut) de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura: 31 de octubre de 1983, a las 16 horas.

$a 100.— e. 13|10 Nº 72.744 v. 14|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 292-P|83

Apertura: 2|11|83.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 70.

Adquisición equipo zanjeador.

Informes y venta de pliegos. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|10 Nº 8.745 v. 21.10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
Licitación Pública Nº 1|83

Objeto: Continuación y terminación parcial de los trabajos de construcción de planta alta del Pabellón de Estabilidad y Construcciones, tercera etapa.

Presupuesto oficial: $a 232.233,62 (pesos argentinos doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y tres con sesenta y dos centavos).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Precio de la documentación: $a 500 (pesos argentinos quinientos).

Fecha de apertura: Día 27 de octubre de 1983, a las 18 horas, en el local de la Facultad, Rivadavia 1050, San Miguel de Tucumán, donde podrán efectuarse consultas y retirar pliegos los días hábiles de 17 a 21 horas.

e. 13|10 Nº 8.756 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 505.388|83

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 20 de octubre de 1983, a las 16 horas, por la adquisición de 109 (ciento nueve) microscopios monoculares.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección de Contrataciones y Suministros, calle Paraguay 2155, piso principal, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 16 horas; lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.

e. 13|10 Nº 8.746 v. 14|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 18.857|4

Llámase a Licitación Pública Nº 008|83, con apertura el día 21 de octubre de 1983, a las 9.30 horas, para la adquisición de ropa de trabajo, trajes, guardapolvos, calzado, etc., con destino a dependencias varias de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición en U.N.R.C., Dirección de Contrataciones, Campus Universitario, enlace ruta 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C, Callao 332, 1º piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: $a 90.494.

Valor del pliego: $a 106.

e. 13|10 Nº 8.747 v. 14|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 18.901|2

Llámase a Licitación Pública Nº 006|83, con apertura el día 21 de octubre de 1983, a las 11 horas, para la adquisición de muebles de oficina y estanterías metálicas, con destino a dependencias varias de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición en U.N.R.C., Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, Enlace ruta 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación en Buenos Aires de la U.N.R.C., Callao 332, 1º piso, Capital Federal, T.E. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: $a 88.959.

Valor del pliego: $a 104.

e. 13|10 Nº 8.748 v. 14|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 2|83

Obra: 1ª Etapa Facultad de Ingeniería (Estructura Hº Aº).

Lugar: Calle 9 y 110, General Pico, La Pampa.

Apertura: 21 de octubre de 1983, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa (6300), La Pampa.

Presupuesto oficial: $a 954.880.

Valor del pliego: $a 1.000.

Retiro de pliego: Calle 9 y 110, General Pico, La Pampa.

Consulta de pliego: Departamento de Arquitectura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa, de 6 a 14 horas.

e. 13|10 Nº 8.757 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 29|83

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 26 de octubre de 1983, a las doce (12) horas, para la adquisición de un microcompresor de datos, con destino a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente número 03-669-S-83.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391, Este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliego de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de esta Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, of. "B", Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.749 v. 14|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|983

Llámase a Licitación Pública Nº 6|983 para el día 21 de octubre de 1983, a las 10 horas, para la adquisición de un (1) equipo purificador de agua para natatorio de hasta 2.000 m3 de capacidad con destino al Departamento de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán.

For pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T., sito en Ayacucho 491, 2º piso, S. M. Tucumán o Representación de la U.N.T. en Buenos Aires, sito en calle Corrientes 1115, 3º, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en Universidad Nacional de Tucumán, Departamento de Compras, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, a la hora y día indicado.

e. 13|10 Nº 8.750 v. 14|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº ..3 hasta el día 10 de noviembre de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparaciones varias en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores del Estado y Servicios Públicos, ubicado en Rivadavia 1745, Capital Federal. Reparación de 2 ascensores y un montacargas.

Presupuesto oficial: $a 920.000 (pesos argentinos novecientos veinte mil).

Plazo de ejecución: 150 ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.200 (pesos argentinos nueve mil doscientos).

Precio de la documentación: $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1.029, Puerta K, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 13|10 Nº 8.779 v. 2|11|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001050 83-25

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83 para el día 24 del mes de octubre del año 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a las mencionada División.

Las necesidades se refieren a: reparación sector Bioterio de este Instituto.

e. 13|10 Nº 8.759 v. 14|10|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 para el día 19 de octubre de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de verduras, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendra lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 13|10 Nº 8.751 v. 14|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-41020000 83-9

Llámase a Licitación Pública Nº ..|83 para el día 20 del mes de octubre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación y cambio total de las instalaciones eléctricas del pabellón de ...., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.781 v. 14|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000837|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 4.|83 para el día 31 del mes de octubre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación de detallan: Reparación integral de ascensores, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.782 v. 24|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000836|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 46|83 para el día 20 del mes de octubre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación equipos de iluminación, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.733 v. 14|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2520-4102300331|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 45|83 para el día 20 del mes de octubre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación integral de dos grupos electrógenos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6655, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.784 v. 14|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2520-4102300323|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 44|83 para el día 31 del mes de octubre de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de heladeras, cámaras frigoríficas, etc., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655 — 28-6655, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|10 Nº 8.785 v. 24|10|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGACION LICITACION

Se comunica con referencia a la Licitación Pública para la Remodelación, reparaciones generales y pintura del edificio de la Sucursal 8 del Banco, cuyo acto de apertura estaba previsto para el día 19-10-83 a las 11 horas que el mismo ha sido diferido para el 28|10|83 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663 de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $a 600.

Fecha de apertura: 28|10|83 a las 11 horas.

e. 13|10 Nº 8.752 v. 14|10|83

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 71-SP-83

"Línea de 13.2 KV. Alimentación toma Acueducto Palermo Aike-Río Gallegos".

Presupuesto oficial: $a 8.610.000,00.

Valor del pliego: $a 4.305,00.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: el día 28 de octubre de 1983, a las 17 horas en Servicios Públicos Sociedad del Estado, Gerencia Comercial Financiera. Sector Compras, sito en Alberdi Nº 133 (9400), Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Venta de pliegos: Servicios Públicos Sociedad del Estado, Gerencia comercial Financiera, Sector Tesorería, Alberdi Nº 133, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz, Avda Córdoba 1345 piso 14º, Capital Federal.

Consulta de pliegos: Sector Compras de Servicios Públicos Sociedad del Estado, Alberdi 133, teléfono Nº 2322, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz, Córdoba 1345, piso 14º, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.754 v. 19|10|83

CORRIENTES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes
Licitación Pública Nº 18|83

Llámase a Licitación Pública para el siguiente programa: Obra financiada con recursos del FO.NA.VI.

Objeto: "Proyecto piloto de regeneración urbana residencial: Construcción de 140 viviendas niveles I y II, y obras de infraestructura, Conjunto Poncho Verde, Barrio La Rosada, Corrientes, Capital.

Presupuesto oficial: $a 23.769.936,63 a junio'83.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: Manzana 34 y 35 Bis, ciudad de Corrientes.

C.T.C.I.: $a 15.846.621,00 a junio'83 - Especialidad Arquitectura.

Venta de pliegos: A partir del día 21 de octubre de 1983.

Valor del pliego: $a 25.000,00.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983.

Hora: 10.

Lugar de apertura de la licitación: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO., Avda. Italia 460, 1º piso. Corrientes.

Lugar de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración, Avda. Italia 460, planta baja, Corrientes, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación. (Hasta el día 13|12|83 inc.).

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO., Avda. Italia 460, planta baja, hasta las 10 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones:

1) La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4 piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 13|10 Nº 8.755 v. 19|10|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.530

Llámase a Licitación Pública Nº 101 (2º), por el "Servicio de Transporte de Personal".

Apertura: 21 de octubre de 1983. — Hora: 9 (nueve).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|10 Nº 8.710 v. 13|10|83

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 158|83

Apertura: Jueves 20 de octubre de 1983, a las 16 horas.

Referencia: Servicio Técnico del Mantenimiento Integral y ajuste del equipamiento informático del Organismo, marca SYCOR 445.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Departamento Contrataciones, Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 11|10 Nº 8.723 v. 13|10|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de octubre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181|83 (II llamado): "Adquisición de rollos de material plástico, solicitada por el Depto. Documentación Personal".

Presupuesto oficial: $a 780.000.

e. 4|10 Nº 8.590 v. 14|10|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|83 para el día 18 de octubre de 1983, a las 15 horas, con el objeto de contratar la impresión y provisión de mil (1000), ejemplares de la revista 90 aniversario de la Inspección General de Justicia.

Apertura, informes, pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 666, 5º piso, Capital Federal, en horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 30.

e. 11|10 Nº 8.727 v. 13|10|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 15.038|83

Llámase a Licitación Pública Nº 191, para el día 4|11|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Instalación, Montaje de Línea Alta y Baja Tensión con Cámara de Medición y Local de Usina, en la Colonia Penal de Gral. Roca (U.5), Pcia. de Río Negro.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 8.657 v. 27|10|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 16|83

Apertura: 4 de noviembre de 1983.

Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja — Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".

Objeto: Ejecución de trabajos de "Desmontaje y cambio integral de los ascensores Nros. 4 y 5 además del montacamilla Nº 6.

Precio del legajo: $ 100.

Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 7|10 Nº 8.685 v. 28|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para el día 26 de octubre de 1983 a las 11 horas, por la provisión de: Electrodos cilíndricos de grafito.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $a 200.

e. 10|10 Nº 8.658 v. 20|10|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para el día 28 de octubre de 1983 a las 11 horas, por la provisión de Níquel Metálico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $a 200.

e. 10|10 Nº 8.659 v. 20|10|83

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.500|83, fecha de apertura 31 de octubre de 1983, a las 12.30 horas, por la contratación de:

c.u 1. Servicio Integral de Sistematización de Datos que permita desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Computación que abarque la totalidad de áreas de la Fábrica Militar Río Tercero, de tipo interactivo y con acentuada participación de los usuarios. El servicio deberá incluir equipo "sofware" y personal de análisis y programación.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar Río Tercero o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la Apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del Pliego: $a 50 en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e. 10|10 Nº 8.660 v. 28|10|83

COMANDO IIDO. CUERPO DE EJERCITO
TTE. GRAL. JUAN C. SANCHEZ

Llámase a Licitación Pública para concesión en alquiler de un local ubicado en planta baja del Monobloque Nº 3 del edificio sito en calle Iriondo 1729 de la Ciudad de Rosario, por un período de dos años.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: Comando IIdo Cuerpo de Ejército (División Contaduría y Finanzas, Sarmiento 1350, Rosario, T.E. 40032 al 88 Interno 239).

Fecha de apertura: 26 de octubre de 1983 a las 10.30 horas.

Valor del pliego: $a 2,00.

e. 10|10 Nº 8.661 v. 17|10|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 17|83

Apertura: 7 de noviembre de 1983. — Hora: 9,15.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias Unidades.

Objeto: Provisión de elementos y materiales de termomecánica, (termotanques).

Precio del legajo: $a 60.

Presupuesto oficial: $a 695.049.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 7|10 Nº 8.684 v. 28|10|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 3|83.

Llámase a Licitación Pública para la realización de la obra: Instalación de Equipos Nefobasímetro y Transmisómetro con RVR en la VI Brigada Aérea (Tandil).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 7 de octubre de 1983, en la calle 25 de mayo 658, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 268.973.

Valor de los pliegos: $a 135.

Fecha de apertura de ofertas: 27 de octubre de 1983, a las 10 horas en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658, Capital Federal.

Garantía de oferta: $a 2.689,73.

e. 7|10 Nº 8.686 v. 14|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 07|83

Llámase a Licitación Pública para la Reparación integral vivienda Aeródromo Perito Moreno".

Presupuesto Oficial: $a 34.000.

Valor del pliego: $a 180.

Fecha de apertura de ofertas: 20 de octubre de 1983, a las 10 horas

Los Pliegos de Contrataciones Generales|Especiales podrán adquirirse desde el 10 de octubre hasta el 19 de octubre de 1983, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14 horas.

e. 10|10 Nº 8.663 v. 17|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 2|83 O.P.

"Adecuación Edificio Nº 11 para Taller Mecánico del Grupo Técnico 8".

Presupuesto Oficial $a 427.730.

Bases y condiciones a disposición de los interesados en la División Economía de la VIII Brigada Aérea, días hábiles de 8 a 16 horas. Avda. Derqui 4010, San Miguel, Cruce Santa Brígida, Fdo. Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. T.E. 667-1056, Interno 310. Valor pliego: $a 100.

Fecha apertura de propuestas: 1 de noviembre de 1983 a las 11 horas.

e. 10|10 Nº 8.662 v. 21|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 11|83

Apertura: 21 de octubre de 1983, 14.00 horas.

Adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Retiro de pliegos: En la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 6|10 Nº 8.650 v. 18|10|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|83 para la adquisición de sobres de monocomponente para máquina fotocopiadora Canon NP 200.

Apertura: 14 de octubre de 1983 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e. 11|10 Nº 8.739 v. 13|10|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.034 83

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para lograr la provisión de diversos materiales de electricidad (lámparas, tubos, tomas corrientes, cordón plástico, etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1983 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1257, 2do. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.

e. 11|10 Nº 8.711 v. 13|10|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.627|83
Llámase a Licitación Pública Nº 77|83, para lograr la provisión de libretas para pagos e información saldos a favor I.V.A., con impresión en caracteres magnetizables sistema CMC7.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1983 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 3|10 Nº 8.544 v. 13|10|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 150|83
Expte. Nº 7.336|83
Llámase a Licitación Pública para el día 25 de octubre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de 15.000 litros de Fenitrothion 100%E.
El Pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso. Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19.
e. 6|10 Nº 8.661 v. 18|10|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 156|83
Expte. Nº 40.603|83
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de octubre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de una máquina procesadora de tejidos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso - Oficina 123 - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 11|10 Nº 8.730 v. 13|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 49|83
Llámase a Licitación Pública Nº 49|83, cuya apertura se fija para el día 26 de octubre de 1983 a las 10 horas, para la compra de instrumental laboratorio con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce, Km. 73,5 Ruta Nacional 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros), donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.
e. 11|10 Nº 8.712 v. 13|10|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Se comunica a los señores interesados que la Licitación Pública Nº 23|1... autorizada por Expediente Nº 616-A-1982; publicada en el Boletín Oficial durante los días 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de marzo de 1983, para la Ejecución de trabajos relativos a reparación integral de las casillas escritorios para consignatarios números 26, 27 y 27 Bis, oportunamente postergada, tendrá nueva fecha de apertura, la cual se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2400, planta baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: hasta el día 24 de octubre de 1983.
Valor del pliego: $a 70.
e. 16|10 Nº 8.667 v. 13|10|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 33|83
Expediente Nº 1.802|83
Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques en el Parque Nacional El Palmar, Estación Ubajay, Provincia de Entre Ríos.
Apertura: El día 2 de noviembre de 1983, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.
Venta y consulta de pliegos: En el lugar de apertura, de 13 a 16 horas. Y en la Intendencia del mencionado Parque Nacional.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos novecientos mil ($a 900.000).
Valor del pliego: Pesos argentinos seiscientos ($a 600).
e. 5|10 Nº 8.617 v. 17|10|83

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 05|BA|83
Objeto: Provisión de cianuro de sodio en briquetas.
Presupuesto oficial: $a 3.000.000.
Apertura: 3|11|83, a la hora 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas, únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital, Depto. Suministros.
e. 3|10 Nº 8.549 v. 13|10|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario —
Llámase a Licitación Pública Nº 714 hasta el día 31 de octubre de 1983 a las diez y treinta horas (10.30 hs.), para: Adquisición grupo motogenerador auxiliar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del Pliego: $a 20.
Franqueo: $a 10.
e. 11|10 Nº 8.713 v. 14|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CENTRO CORDOBA
Llámase a Licitación Pública Nº 2.010 hasta el día 25 de octubre de 1983 a las 11 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración de solados, baranda de acceso a Camarín, Bastidores de Ventanas, de carpintería de madera, de pinturas y acondicionamiento de bocas de desagües pluviales en la Iglesia Catedral Basílica "Nuestra Señora del Valle", Catamarca. Presupuesto Oficial: $a 165.000. Importe de la garantía: $a 1.650. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. Ambrosio Olmos 1142, Subsuelo, Córdoba, como así también en la Conducción Principal Catamarca, calle General Navarro 609, Catamarca. Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura en la Conducción Principal y la presentación de propuestas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha en la citada Conducción y en la Sección Licitaciones y Contratos hasta el día y hora fijada para la apertura. Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses. Precio de la documentación: $a 104.
e. 6|10 Nº 8.674 v. 13|10|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1.253-0 hasta el día 2 de noviembre de 1983, a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de remodelación de la Dirección Nacional de Química en su Delegación sita en la calle Moreno 558 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: $a 554.000.
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la Documentación: $a 650.
Garantía de Oferta: $a 5.540.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S. N. A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, como así también en el Distrito Noroeste S. N. A., calle Congreso 53, ciudad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.
Las ofertas se presentarán en el Distrito Noroeste S. N. A. hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura, o en la Supervisión Licitaciones S. N. A. hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá adquirirse en el Distrito Noroeste S. N. A. o en el Departamento Contabilidad y Finanzas S. N. A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la fecha de apertura.
e. 6|10 Nº 8.673 v. 20|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.599|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34, Tramo: Cañada Sunchales - Límite con Santiago del Estero. Sección: Curupayti - Límite con Santiago del Estero (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa, obras faltantes), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 81.857.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 818.570. Precio del pliego: pesos argentinos 16.500. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 21 de noviembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.620 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.601|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Nogoyá - Galarza. Sección: La Tablada - Galarza (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso y proyecto y construcción de un puente), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 95.891.000. Depósito de garantía: $a 958.910. Precio del pliego: pesos argentinos 19.500. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.621 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo número 62- IC AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.602|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 157, Tramo: Empalme Ruta 60 - San Antonio de La Paz (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 85.941.000. Depósito de garantía: $a 859.410. Precio del pliego: $a 17.500. Plazo de obra: 22 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.622 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.606|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Km. 1.314,400 (construcción del Campamento El Saladillo), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 1.900.000. Depósito de garantía: $a 19.000. Precio del pliego: $a 280. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 31 de octubre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.626 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.605|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas (proyecto y construcción de encanche de 4 puentes), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 9.800.000. Depósito de garantía: $a 98.000. Precio del pliego: pesos argentinos 2.000. Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 28 de octubre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.625 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.604|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Nogoyá - Galarza. Sección: Nogoyá - La Tablada (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso y proyecto y construcción de un puente), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 95.132.000. Depósito de garantía: $a 951.320. Precio del pliego: $a 19.000. Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.624 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo número 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.603|83, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Puerto Madryn - Trelew. Sección: Progesiva: 0,00 - Progresiva: 31.601,38 (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $a 46.723.000. Depósito de garantía: $a 467.230. Precio del pliego: pesos argentinos 9.500. Plazo de obra: 26 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 5|10 Nº 8.623 v. 26|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Estancia San Julio - Límite con Chile. Sección: Estancia San Julio - Km. 15,000 (armado y colocación de alcantarilla tipo "ARMCO", excavación para desagües y alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 369.000. Depósito de garantía: $a 3.690. Precio del pliego: $a 73,80. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 5|10 Nº 8.629 v. 13|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|83, del 15º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 14, Tramo: Deseado, Colorel (restauración de desagües y terraplenes), en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $a 452.050. Depósito de garantía: $a 4.520,50. Precio del pliego: $a 92. Plazo de obra. 3 meses y medio.
Presentación propuestas: 17 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 30|9 Nº 8.509 v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 7.373-L-1983
Licitación Pública Nº 7.290 para contratar la provisión de láminas no sensibles al contacto para señalización.
Precio del pliego: $a 50.
Presentación propuestas: 26 de octubre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 4|10 Nº 8.597 v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b". Tramo: Estancia La Despedida - Estancia San Justo. Sección: Estancia La Despedida - Km. 15 (armado y colocación del alcantarilla tipo "ADMCO", excavación para desagües y alteo de terraplenes y colocación de guardaganados), en jurisdicción del Territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 367.000. Depósito de garantía: $a 3.670. Precio del pliego: $a 73,40. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 5|10 Nº 8.628 v. 13|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Límite con Chubut - Fitz Roy (construcción de muros de defensa contra mareas y saltos de hormigón armado), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1.472.000. Depósito de garantía: $a 14.720. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983, a las 11.30 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazúriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 8.512 v. 21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1600|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Accesos Norte y Sur a la Ciudad de Formosa (obras básicas, pavimento flexible, señalamiento horizontal y vertical e iluminación) en jurisdicción de la provincia de Formosa. $a 71.277.500. Depósito de garantía: $a 712.775. Precio del Pliego: $a 14.500. Plazo de obra, 18 meses.

Presentación propuestas: 20 de octubre de 1983 a las 9 horas en la Casa de Gobierno de la Provincia, Salón de Actos, Belgrano 878 6º piso, Formosa.

e. 28|9 Nº 8.427 v. 19|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 22º Distrito para la ejecución de las obras en Zona I de Conservación. Servicios varios de mantenimiento. $a 303.600. Depósito de garantía: $a 3.036. Precio del pliego: pesos argentinos 61. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1983, a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 8.51. v. 14|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Límite con Chubut - Caleta Olivia. Sección: Km. 1.893 - Km. 1.916,5 (bacheo y sellado de la calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $a 1.457.100. Depósito de garantía: $a 14.571. Precio del pliego: $a 300. Plazo de obra: 4 meses

Presentación propuestas. 24 de octubre de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazúriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|9 Nº 8.513 v. 21|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.607|83 para la construcción de un edificio destinado a guardería y jardín de infantes en el predio contiguo al edificio de Casa Central de la Repartición, en jurisdicción de la Capital Federal. $a 1.890.000.

Depósito de garantía: $a 18.900.

Precio del pliego: $a 380.

Plazo de obra: 210 días calendario.

Presentación propuestas: 31 de octubre 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|10 Nº 8.676 v. 31|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 11.743-L-1983

Licitación pública Nº 7.291 para contratar la adquisición de cintas de impresión máquina IBM 3211 y 1403.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|10 Nº 8.677 v. 13|10|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1141|83. — Descripción: Adquisición centralizada de vestuario temporada verano 1983|84. Apertura, día y hora: 4|11|83, a las 15. Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 1142|83. — Descripción: Adquisición de arandelas elásticas tipo Grower. Apertura, día y hora: 2|11|83, a las 15. Valor del pliego: $a 300.

Licitación Pública Nº 1145|83. — Descripción: Adquisición de papel carbónico. Apertura, día y hora: 1º|11|83, a las 15. Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 1147|83. — Descripción: Contratación del transporte y transbordo de cargas y lotes, mediante camiones a través del túnel subfluvial Hernandarias. Apertura, día y hora: 24|10|83, a las 14. Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones. Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302 1er. piso oficina Nº 115, Capital de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00005|83-A. — Descripción: Cable armado subterráneo, sección 3 x 120 mm2 y empalmes para cables de baja tensión. Apertura, día y hora: 24|10|83, a las 15. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº 00051|83. — Descripción: Máquinas de escribir eléctricas (4 unid.), de escribir mecánicas (47 unid.) y de calcular electrónicas (32 unid.). Apertura, día y hora: 21|10|83, a las 15. Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consultas de Pliegos, San Martín 760, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4175|83. — Descripción: Máquinas para la fabricación de viviendas con materiales de rezagos: Sierras. Apertura, día y hora: 24|10|83, a las 14. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº 4176|83. — Descripción: Máquinas para la fabricación de viviendas con materiales de rezagos: Cepilladora, garlopa, agujereadora. Apertura, día y hora: 24|10|83, a las 14.30. Valor del pliego: $a 100

Licitación Pública Nº 4177|83. — Descripción: Aisladores de porcelana. Apertura, día y hora: 20|10|83, a las 11.30. Valor del pliego: $a 150.

Licitación Privada Nº 21.129|83. — Descripción: Equipos para la fabricación de viviendas con materiales de rezagos: Matafuegos, equipos de pintura, compresor y equipo de soldadura. Apertura, día y hora: 24|10|83, a las 13. Valor del pliego: $a 10.

Licitación Privada Nº 31.130|83. — Descripción: Herramientas para la fabricación de viviendas con materiales de rezagos: Agujereadora, lijadora, destornilladores, remachadores. Apertura, día y hora: 24|10|83, a las 13.30. Valor del pliego: $a 30.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30 horas; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 210. — Descripción: Realizar instalación eléctrica en playa e instalaciones para alistamiento de trenes en Est. Mar del Plata. Presupuesto oficial: $a 422.729. Apertura, día y hora: 18|10|83, a las 12. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº SA. 186. — Descripción: Reacondicionamiento de aparatos de vía simple y doble y 1.080 mts. de vía en playa Ing. White, sector Locomotoras. Presupuesto oficial: $a 634.871. Apertura, día y hora: 24|10|83 a las 8. Valor del pliego: $a 65.

Licitación Pública Nº G. 8278. — Descripción: 7.500 Ton. de conchilla para usos generales. Apertura, día y hora: 25|10|83, a las 8. Valor del pliego: $a 25.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1309|83. — Descripción: Repuestos para locomotoras diesel eléctricas Alco. Apertura, día y hora: 7|11|83 a las 11. Valor del pliego: $a 45.

Licitación Pública Nº 1311|83. — Descripción: Repuestos para vagones. Apertura, día y hora: 8|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 80.

Licitación Pública Nº 1312|83. — Descripción: Planchas de caucho y de poliéster. Apertura, día y hora: 9|11|83, a las 11. Valor del pliego: $a 60.

Prórrogas

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1286|83 (Reparación de 30 vagones accidentados), prevista para el 5|10|83, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 21|10|83, a las 11 horas. Valor del pliego: $a 138.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1301|83 (Ramal Mendoza — E. Bustos km. 45,192 + 80: Construcción de estribos y pilares de Hº Aº y alistamiento y montaje de la superestructura metálica provista por el Ferrocarril para puente de tres (3) tramos, km. 59.600 + 24: Construcción de un (1) puente de tres (3) tramos de Hº Aº pretensado), prevista para el 6|10|83, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 28|10|83, a las 12 horas. Valor del pliego: $a 680.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

e. 10|10 Nº 8.672 v. 13|10|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 9456-LP-1983

Construcción de dos (2) edificios que corresponden: a) Planta de cloro Nº 1 y b) Planta de cloro Nº 2, a realizarse dentro del establecimiento de potabilización General San Martín (Capital Federal).

Apertura: El día 14|11|83, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos argentinos 19.230.428,40.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 28|9 Nº 8.425 v. 19|10|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 303-P|83

Apertura: 11|11|83.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 100.

Contratación de Servicio de transporte automotor Pick-up con chofer durante el período 1984|1985 en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|10 Nº 8.714 v. 20|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 298-P|83

Apertura: 28 de octubre de 1983.

Hora: 11.

Valor del pliego: $a 35.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Reparación en unidades Rastrojero diesel P. 68 y F. 71.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|10 Nº 8.689 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 301-P|83

Apertura: 1|11|83.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 25.

Adquisición de elementos plásticos (falsa clavija - Tapa - Placa dactilar), etc.

Informe y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 3er. P. Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 10|10 Nº 8.674 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 299-P83

Apertura: 24|10|83.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 20.

Adquisición de Material Descartable (agujas hipodérmicas tubo de goma latex-guantes de latex y hojas de bisturí esteril, sonda Foley etc.).

Informe y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 piso 3º, Capital de 8,30 14,30 horas.

e. 6|10 Nº 8.668 v. 17|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit. Pública Nº 302-P|83

Apertura: 26 de octubre de 1983. Hora: 8.30.

Valor del Pliego: $a 15.

Adquisición de "Ovulo, válvula, conexión para inyección y medición, etc.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 6|10 Nº 8.670 v. 17|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 300-P|83

Apertura: 7|11|1983.

Hora: 8.30.

Valor del Pliego: $a 100.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Trabajos de reconstrucción del solado de hormigón de la playa de maniobras y el sector piso-vereda de hormigón ubicados en el Edificio sito en la calle Estomba 2836, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 480.000.

Informes y Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 6|10 Nº 8.669 v. 17|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DIA-83, para el día 3 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad Andacollo (Provincia del Neuquén).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o en la oficina Andacollo (Dto. 22º).

Presupuesto oficial: $a 740.000.

Importe de garantía: $a 7.400.

Valor del pliego: $a 300.

e. 7|10 Nº 8.690 v. 28|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 1|83 - Dto. 15º

Llámase a Licitación Pública para contratar el "Servicio de Limpieza en el edificio cabecera del Distrito 15º (Concordia) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de noviembre de 1983 a las 10 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Jefatura del Distrito 15º (Concordia), sito en la calle Hipólito Yrigoyen 575, 1er. piso, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General de Abastecimiento (Contrataciones), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal; Distrito 12º (Paraná); calles 25 de Mayo y Monte Caseros, 3100 Paraná (Entre Ríos) y Distrito 15º (Concordia), calle Hipólito Yrigoyen 575, 3200, Concordia (Entre Ríos), cualquier día hábil.

Valor del pliego: $a 219,30.

e. 10|10 Nº 8.675 v. 20|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIA-83, para el día 25 de octubre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 11º (Río Cuarto); 6º (Córdoba) o en la oficina Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba).

Presupuesto oficial: $a 897.800.

Importe de garantía: $a 8.978.

Valor del pliego: $a 363.

e. 28|9 Nº 8.431 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. Nº 521 ENCOTEL|83

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 13 de octubre de 1983, a las 11 en la Cabecera del Dto 2º para contratar la locación de un inmueble con destino al traslado y funcionamiento de la Oficina Cañuelas (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Oficina o al Sector Licitaciones, Cabecera del Distrito 2º, sito en la calle 51 esquina 4, 4to. piso, oficina 408.

Valor del pliego de bases: $a 54.

e. 3|10 Nº 8.556 v. 13|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 48 DIA-83, para el día 25 de octubre de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Parejas (provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Las Parejas (Dto. 1º).

Presupuesto oficial: $a 874.000.

Importe de garantía: $a 8.740.

Valor del pliego: $a 354

e. 27|9 Nº 8.386 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 54 DIA-83, para el día 3 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Heras (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Las Heras (Dto. 8º).

Presupuesto Oficial: $a 2.159.114.
Importe de Garantía: $a 21.591.
Valor del Pliego: $a 868.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 6|10 Nº 8.672 v. 27|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 50 DIA'83, para el día 28 de octubre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Tinogasta (Provincia de Catamarca)

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) y en la oficina Tinogasta (Provincia de Catamarca).

Presupuesto oficial: $a 1.408.320.
Importe de garantía: $a 14.083.
Valor del pliego: $a 568.

e. 27|9 Nº 8.387 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 52 DIA 83, para el día 27 de octubre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Lobería (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Lobería (Dto. 2º).

Presupuesto oficial: $a 1.737.120.
Importe de garantía: $a 17.372.
Valor del pliego: $a. 700.

e. 27|9 Nº 8.388 v. 18|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 165|983

Llámase a licitación pública para adquirir: "Carteras y cinturones".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de octubre de 1983, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 121

$a 360 e. 7|10 Nº 7[illegible].963 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 270-P'83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 19|9|83 a las 11.30 y luego suspendida hasta nuevo aviso, ha sido anulada y reemplazada por la Licitación Pública Nº 307-P 83 con fecha de apertura para el día: 31 de octubre de 1983 a las 11 horas.

Sobre la adquisición de rollo de tela [illegible].

Valor del pliego $a 15.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 10|10 Nº 8.673 v. 19|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DM-83 para el día 18 de octubre de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de renovación parcial de la instalación de calefacción del Palacio Central de la ENCOTEL, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $a 1.656.256.
Importe de garantía: $a 16.563.
Valor del pliego: $a 667.

e. 23|9 Nº 8.314 v. 14|10|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 53 DIA-83, para el día 4 de noviembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Catriel (Provincia del Río Negro).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o en las oficinas Viedma (Dto. 21º) y Catriel (Dto. 22º).

Presupuesto oficial: $a 1.244.000.
Importe de garantía: $a 12.440.
Valor del pliego: $a 492.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura:
Publicaciones consecutivas: quince (15).
1ra. Publicación a partir del: 6|10|83.

e. 6|10 Nº 8.671 v. 27.10|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|SST|83, de la Obra "Reparación integral de los locales en P.B. y P. Alta sobre la calle Montevideo 944, 950 y 956 nave central, Capital Federal".

Sistema: "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $a 323.400.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de octubre de 1983 a las 15 hs. en Avda. Las Heras 2587, Piso 6º Anexo, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 10|10 Nº 8.678 v. 17|10|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación de Empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 11 (CBM) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Catamarca, Provincia de Catamarca.

Presupuesto Oficial: $a 16.541.815,91.
Garantía de Oferta: $a 165.418,15.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 9 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 14 horas.
Expediente Nº 060 - CONET BIRF.
Resolución Nº 2403.

Nº 12 (CBM 24) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: $a 17.345.048,96.
Garantía de Oferta: $a 173.450,48.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 11 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 16 horas.
Expediente Nº 061 - CONET BIRF.
Resolución Nº 2404.

Consulta y adquisición de pliegos: Av. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (CP. 1225) (Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros).

Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieren con posterioridad.

e. 11|10 Nº 8.715 v. 1º|11|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Corresponde Nº 2.072 83 del Expediente Nº 18.202|82
Resolución Nº 2.318 83

Llámase a Licitación Pública Nº 1.428 cuya apertura tendrá lugar el día 26 de octubre de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, 1er. Piso, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y de calcular electrónicas con destino a establecimientos dependientes.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625. Piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de .. a 17 horas.

e. 10|10 Nº 8.679 v. 20|10|83

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1
Licitación Pública Nº 1

La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, de la Capital Federal, llama a Licitación Pública de albañilería, instalaciones sanitarias, gas y electricidad de la obra correspondiente al nuevo edificio de Santa Fe 2779, de Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 6.664.613.
Apertura de Ofertas: 19 de octubre de 1983, a las 10 horas en Santa Fe 2729, Capital Federal.
Consultas y Venta de Pliegos: Santa Fe 2729 de 9 a 11 horas, Capital.
Valor del Pliego: $a 1.700.

$a 400 e. 22|9 Nº 72.319 v. 13|10|83

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 4 ESTANISLAO S. ZEBALLOS
Rivadavia 4950 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública para:
Lic. 6: Reparación de baños.

Provisión de los materiales, enseres y mano de obra necesarios para la refacción de los baños conformantes de cinco grupos o conjuntos sanitarios ubicados en el edificio de la Escuela, sito en Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.840.000.
Valor del pliego: $a 500.
Fecha de apertura: 3|11|83 a las 10 hs. en Rivadavia 4950, Cap. Fed.
Garantía de oferta: 1 % del monto de horas, en Av. Rivadavia 4950, Cap. Fed.
Venta de pliegos: A partir del 4|10|83.
Consultas por escrito: Hasta la fecha tope de 25 10|83.

Venta de pliegos, Consultas y presentación de las propuestas: en Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, y dentro de las fechas prefijadas.

$a 840.— e. 5|10 Nº 73.979 v. 26|10|83

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 9 ING. LUIS A. HUERGO

Llámase a Licitación Pública Nº 1 de la obra "Renovación de aberturas y cubierta de los talleres y laboratorios sitos en la calle Martín de Gainza 1050, C.P. 1405, Capital. Sistema "ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $a. 497.235.

La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 7 de noviembre próximo a la hora 19, en Martín de Gainza 1050, Capital.

Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada escuela, los días hábiles de 9 a 12, por secretaría.

Valor del pliego: $a 1.000.

$a 420 e. 3|10 Nº 73.631 v. 17|10|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expediente 1.126.138, para el día 21 de octubre de 1983, a las 11 horas, para realizar los trabajos de "Pavimento, desagües y obras de arte del Sector Clínicas" de esta Facultad.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1er. piso, Capital.

Presupuesto Oficial: $a. 230.000.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
Garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Plazo de Ejecución: 150 días hábiles administrativos.
Mantenimiento de las Ofertas: 60 días hábiles administrativos.
Valor del Pliego: $a 230.
Días de Publicación: 6-7-10-11 y 13 de octubre de 1983.

e. 6|10 Nº 8.676 v. 13|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carpintería metálica y de madera, completas y su instalación en la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos argentinos 7.400.000.
Apertura de ofertas: 11 de noviembre de 1983, a las 17 hs.
Valor del pliego: $a 400.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 31 de octubre de 1983 en el horario de 12.30 a 18.30 hs.; en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora.

e. 10|10 Nº 8.683 v. 31|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10 83

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las instalaciones: sanitarias, contra incendio, gas natural, y termomecánica para calefacción para la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto Oficial: $a 2.250.000.
Apertura de ofertas: 4 de noviembre de 1983 a las 17 horas.
Valor del pliego: $a 300.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 24 de octubre de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 - Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.

e. 26|9 Nº 8.345 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 57
Expediente Nº 07-83-18525

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1983, a la hora 10 con el objeto de adquirir Especialidades Medicinales, con destino al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 11|10 Nº 8.731 v. 13|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 60
Expediente Nº 42.186

Llámase a Licitación Pública Nº 60 para el día 16 de noviembre de 1983 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación de locales e instalaciones, Facultad de Veterinaria, CUAP.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 10|10 Nº 8.684 v. 24|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 42.734

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 22 de noviembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Carpintería Metálica - Carpintería de Aluminio - Vidrios - C.U.A.P. - Sector C.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Calle Berutti 2109 — Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|9 Nº 8.367 v. 17|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE RIOS
Expte.: Nº 21.939|83.

Llámase a Licitación Pública número 2|83, para la Obra "Terminación Biblioteca" — Facultad de Ciencias de la Alimentación — trabajos a realizarse: Revoques, pisos y zócalos, cielorraso, revestimientos, instalación sanitaria y eléctrica, carpintería metálica y madera, pintura y varios.

Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella Nº 1450 — Concordia — Entre Ríos.

Lugar de consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones y recepción de

las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Día de apertura de las propuestas: 8 de noviembre de 1983.

Hora de apertura de las propuestas: diez y treinta (10,30) horas.

Valor del pliego de bases y condiciones: $a 450,00.

Presupuesto oficial: $a 988.000.

e. 5|10 Nº 8.652 v. 26|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 19|83

Expediente Nº 455|83

COMPRA DE UN INMUEBLE

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83 para la compra de un inmueble que cuente con una superficie mínima de 2.000 m2 cubiertos, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Ubicación: En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dentro del perímetro delimitado por las calles: Arenales Belgrano, San Martín y Moreno y entre las calle Pizarro, Bolivia, Arenales y Pueyrredón.

Apertura: 28 de octubre de 1983, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta, o representación en Buenos Aires: Calle Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402, de 9 a 14 horas, Buenos Aires.

e. 7|10 Nº 8.692 v. 19|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 8

Legajo Nº 275|83.

Obra: Construcción complejo deportivo — Calle Sarmiento s|nº, Altos de Palihue, Bahía Blanca, por el sistema de ajuste alzado, para Escuelas Medias de la UNS.

Presupuesto oficial: $a 14.597.506.

Garantía de oferta: $a 145.975,06.

Apertura de las propuestas: 2 de Diciembre de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, Piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $a 3.500.

e. 10|10 Nº 8.687 v. 31|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 384.605|83

Llámase a Licitación Pública Nº 56|83, para la adquisición de veinticinco millones (25.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para jugadas de PRODE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1983 a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2068.

e. 5|10 Nº 8.636 v. 17|10|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 362.920|83

Llámase a Licitación Pública Nº 42|83, para la renovación de la carpintería metálica en el Edificio del Complejo Nacional y Anexos del Casino de Necochea (Pcia. de Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1983, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, División Compras, Mar del Plata, Bv. Marítimo P. P. Ramos 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 11|10 Nº 8.716 v. 13|10|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Licitación Pública Nº 24|83

Expte. Nº 22.777|83

Equipamiento Terapia Intensiva. — Apertura día 27|10|83, 15 horas. Valor del pliego: $a 100.

Retiro pliegos: Callao 1445, Cap., Dto. Compras de 13.30 a 16.30 horas.

$a 90 e. 11|10 Nº 74.685 v. 14|10|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Licitación Pública Nº 25|83

Expte. Nº 22.778|83

Equipos de Radiología. Apertura día 27|10|83, 16 horas. Retiro pliegos: Callao 1445, Cap., Dto. Compras de 13.30 a 16.30 horas. Valor del pliego: $a 400.

$a 75 e. 11|10 Nº 74.684 v. 14|10|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE ACCION SOCIAL, SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 7|83

Apertura: 20|10|83 a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, realizada para la adquisición de productos químicos para el tratamiento de las aguas de uso en los natatorios perteneciente a este Instituto de Obra Social.

Recabar información en: Compras y Suministros - Tucumán 949 - Pta. baja, Capital Federal de 12 a 19 horas.

e. 11|10 Nº 8.723 v. 13|10|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Actuación Nº 100-0436|83

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 20 de octubre de 1983, a las once horas para la adquisición de elementos para cardiología.

Pliegos de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 100.

e. 10|10 Nº 8.696 v. 13|10|83

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Licitación Pública Nº 080|83

Contratación servicio de limpieza: Delegación Congreso, Jardín Materno Infantil Centro, Delegaciones y Jardines Materno Infantiles Flores, Lacroze y Vicente López.

Retirar pliego de condiciones: En O.S.E.C.A.C. - Moreno 648 - 10 piso, Oficina 160, Capital Federal. De lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

Apertura: 25|10|83 a las 14 horas, en Moreno 648, 9º piso, Of. 097, Capital Federal.

e. 10|10 Nº 8.699 v. 13|10|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00567681-98

Llámase a Licitación Pública Nº 37|83, para el día 8 de noviembre de 1983, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bmé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 11|10 Nº 8.720 v. 21|10|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expte. Nº 22.510|83

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 25 de octubre de 1983, a las 13 horas, con el objeto de contratar el Suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", sito en Ruta 5, Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del año 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú $a 500.

e. 5|10 Nº 8.637 v. 17|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expediente Nº 51.881|83 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para el día 27 de octubre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino a: Centro de Rehabilitación para Ciegos e Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia, sitos en Avenida Tomkinson 2300, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

e. 7|10 Nº 8.698 v. 19|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expte. Nº 22.394|83

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 25 de octubre de 1983, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Paz Soldán 5200, Capital, para cubrir las necesidades del año 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $a 500.

e. 5|10 Nº 8.638 v. 17|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expte. Nº 22.380|83

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 25 de octubre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "José María Pizarro y Monje", sito en Paz Soldán 5200, Capital, para cubrir las necesidades del año 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $a 500.

e. 5|10 Nº 8.639 v. 17|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 31 de octubre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministros de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote" Charcas 4602 - Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $a 500,00.

e. 11|10 Nº 8.717 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expediente Nº 22.336|83

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día 31 de octubre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Ntra. Sra. de Fátima" - sito en Av. Independencia y Mendoza - Ruta 9 Km. 44, Ingeniero Maschwitz - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades corrrespondienes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $a 500,00.

e. 11|10 Nº 8.718 v. 21|10|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Expediente Nº 22.618|83

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, para el día 31 de octubre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" - Pcias. Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 - 6º piso - Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura —

Valor del menú: $a 500,00.

e. 11|10 Nº 8.719 v. 21|10|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 hasta el día 1º de noviembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Construcciones y Reparaciones Varias, Instituto Mariano Ortiz Basualdo, ubicado en Ruta Provincial Nº 74, Km. 72, Partido de Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 923.000 (pesos argentinos novecientos veintitres mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.230 (pesos argentinos nueve mil doscientos treinta).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 6º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas, Tel. 34-1734|1584.

Pago de las mismas en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso. Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 3|10 Nº 8.567 v. 24|10|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para el día 21 del mes de octubre de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de sillas de ruedas con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizado, Defensa 192, 4to. Piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 5|10 Nº 8.635 v. 17|10|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-8.260|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 111|83 para el día 26 del mes de octubre de 1983, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de equipos para el Area de Neumotisiología, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 7|10 Nº 8.693 v. 19|10|83

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, expediente autorizante Nº 1380017|39 83-4, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 4 de noviembre de 1983 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras Nº 2670, piso 1º - Oficina 123 - Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Contratar el Servicio de Renovación del Solado de la Playa de Estacionamiento y con cargo al Ejercicio 1983.

e. 11|10 Nº 8.725 v. 13|10|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"

SECCION CONTRATACIONES

Expte.: Nº 2020-4102000781|83-7.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|83, para el día 27 del mes de octubre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de textiles y calzados, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E.: 21-3655|57, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|10 Nº 8.683 v. 20|10|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la prestación del Servicio de transporte de bolsas a bancos corresponsales del interior del país, correo interno y de documentación bancaria correspondiente a tarjetas de créditos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Tel 45-5741 - 46-6663, de 10 a 16 horas

Valor del pliego: $a 500.

Fecha de aperturas: 20|10|83 a las 13 horas.

e. 3|10 Nº 8.569 v. 13|10|83

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la prestación de Servicio de Conservación y mantenimiento de instalaciones electromecánicas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º Piso, Tel. 45-5741 46-6663, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $a 200.

Fecha de apertura: 3|11|83, a las 11 horas.

e. 5|10 Nº 8.644 v. 17|10|83